LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje:850 Ejemplares
44 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXI | Managua, miércoles 26 de septiembre de 2007 | No.184

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Federación de Coordinadora Nicaragüense de Organismos por la Rehabilitación e Integración (FECONORI).....6212

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....6215

MINISTERIO DE EDUCACION

Licitación Restringida No. 33-2007.....6226
Licitación Restringida.....6227

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 3096-2007.....6227
Resolución No. 671-2007.....6228
Resolución No. 272-2007.....6228
Resolución No. 3098-2007.....6228
Resolución No. 574-2007.....6228
Resolución No. 543-2006.....6228
Resolución No. 3109-2007.....6229
Resolución No. 3066-2007.....6229

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Licitación Restringida
No. GAF-05-2007-ENATREL.....6229

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Modificación al Programa Anual de Compras y Contrataciones-2007.....6230

LOTERIA NACIONAL

Licitación por Registro No. LN-005-2007.....6230
Licitación Restringida No. LN-006-2007.....6231

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....6231

SECCION JUDICIAL

Convocatoria FINDESA.....6254

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS FEDERACION DE COORDINADORA NICARAGUENSE DE ORGANISMOS POR LA REHABILITACION E INTEGRACION (FECONORI)

Reg. No. 13494 –M. 2160441- Valor C$ 765.00

CERTIFICADO PARA PUBLICAR REFORMA DE ESTATUTOS

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **CERTIFICA.** Que la entidad denominada " **FEDERACION DE COORDINADORA NICARAGUENSE DE ORGANISMOS POR LA REHABILITACION E INTEGRACION" (FECONORI),** fue inscrita bajo el Número Perpetuo un mil trescientos noventa (1390), del folio número un mil trescientos noventa y dos al folio número un mil cuatrocientos uno (1392-1401) Tomo III, Libro: Quinto (5º), ha solicitado, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la inscripción de la Segunda Reforma Total a sus Estatutos, los que han sido inscritos en el Tomo I, Libro DECIMO (10º), bajo los folios número un mil ciento treinta y seis al folio número un mil ciento cuarenta y cuatro (1136-1144), a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete. Este documento es exclusivo para publicar Segunda Reforma Total de los Estatutos de la entidad denominada **"FEDERACION DE COORDINADORA NICARAGUENSE DE ORGANISMOS POR LA REHABILITACION E INTEGRACION" (FECONORI)** en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor Gustavo A. Sirias Q. con fecha dieciséis de agosto del año dos mil siete. Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete. Dr. Gustavo A. Sirias Q., Director.

REFORMA DE ESTATUTOS No."2" : Solicitud presentada por la Señora MARIA FELIX HERRERA QUIÑONEZ , en su carácter de Presidente de la entidad "FEDERACION DE COORDINADORA NICARAGUENSE DE ORGANISMOS POR LA REHABILITACION E INTEGRACION" (FECONORI) el día treinta de julio del año dos mil siete, en donde solicita la inscripción de la Segunda Reforma Total a los Estatutos de la entidad denominada " "FEDERACION DE COORDINADORA NICARAGUENSE DE ORGANISMOS POR LA REHABILITACION E INTEGRACION" (FECONORI) que fue inscrita bajo el Número Perpetuo un mil trescientos noventa (1390), del folio numero un mil trescientos noventa y dos al folio número un mil cuatrocientos uno (1392) –(1401), Tomo: III Libro, Quinto (5º), que llevó este Registro, el veintisiete de julio del año un mil novecientos noventa y nueve. Dando cumplimiento a dicha solicitud el Departamento de Registro y Control de Asociaciones: RESUELVE UNICO: Autorícese e inscríbase el día veintidós de agosto del año dos mil siete, la Segunda Reforma Total de la entidad denominada: "FEDERACION DE COORDINADORA NICARAGUENSE DE ORGANISMOS POR LA REHABILITACION E INTEGRACION" (FECONORI) Este documento es exclusivo para publicar la Segunda Reforma Total de los Estatutos de la entidad denominada: "FEDERACION DE COORDINADORA NICARAGUENSE DE ORGANISMOS POR LA REHABILITACION E INTEGRACION" (FECONORI), en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor Gustavo A. Sirias Q, con fecha dieciséis de agosto del año dos mil siete. Dada en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN: En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº. 147 denominada "LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No.102, publicada en La Gaceta, de fecha 29 de Mayo de 1992. POR CUANTO A la entidad denominada "FEDERACION DE COORDINADORA NICARAGÜENSE DE ORGANISMOS POR LA REHABILITACION E INTEGRACION", (FECONORI), le fue otorgada Personalidad Jurídica según decreto legislativo número 2047, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 204 del veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, y le fueron aprobados sus Estatutos por el Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones el día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 187, con fecha del primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve; realizan su Primera Reforma Total de sus Estatutos la que fue refrendada por el Ministro de Gobernación el día treinta y uno de octubre del año dos mil uno y fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 67, del doce de abril del año dos mil dos. La entidad fue inscrita en el Ministerio de Gobernación, bajo el Número Perpetuo un mil trescientos noventa (1390), del folio número un mil trescientos noventa y dos al folio número un mil cuatrocientos uno (1392-1401), Tomo: III, Libro: Quinto (5°) del día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve. II En Asamblea General de la entidad denominada "FEDERACION DE COORDINADORA NICARAGÜENSE DE ORGANISMOS POR LA REHABILITACION E INTEGRACION", (FECONORI), reformó sus Estatutos según consta en su libro de Actas, y ha solicitado la Inscripción de dicha reforma a este Ministerio. POR TANTO De conformidad con lo relacionado, en los artículos 14 y 17, de la Ley No. 147 "LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO." ACUERDA ÚNICO. Inscríbase la Segunda Reforma Total a los Estatutos de la entidad "FEDERACION DE COORDINADORA NICARAGÜENSE DE ORGANISMOS POR LA REHABILITACION E INTEGRACION", (FECONORI), que íntegra y literalmente dicen así:

TESTIMONIO: ESCRITURA PUBLICA NUMERO (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO). (264) REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO "FEDERACION DE COORDINADORA NICARAGUENSE DE ORGANISMOS POR LA REHABILITACION E INTEGRACION (FECONORI)."En la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día veintiocho de Agosto del año dos mil seis. ANTE MI: Bayardo José Cardoza Sáenz, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua de este domicilio y residencia en esta ciudad capital debidamente autorizado por la excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua para ejercer la profesión del notariado durante el quinquenio legal que vencerá el día veintiséis de octubre del año dos mil ocho comparece. la Lic. María Félix Herrera Quiñónez, quien es mayor de edad, soltera, administradora de empresa, de este domicilio y residencia en esta ciudad capital, y quien se identifica con cédula de identidad No. 084-210267-0000A, doy fe de haber tenido a la vista dicho documento. Doy fe de conocer personalmente a la compareciente quien a mi juicio tiene y posee la suficiente y perfecta capacidad civil y legal necesaria para obligarse, contratar y en especial para el otorgamiento del presente acto en el cual actúa en nombre y representación de la ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO "FEDERACION DE COORDINADORA NICARAGUENSE DE ORGANISMOS POR LA REHABILITACION E INTEGRACIÓN" (FECONORI), según me lo demuestra con escritura publica No.60 de Poder Generalísimo el cual fue debidamente autorizado en esta ciudad de Managua, a las tres de la tarde del día veintinueve de octubre del año dos mil tres ante los oficios notariales del Lic. Luís Antonio González Calero. Doy fe de haber tenido a la vista dicho instrumento público. Y en el carácter que comparece la Lic. María Félix Herrera, expresa y dice: UNICA

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

(REFORMA TOTAL A LOS ESTATUTOS DE FECONORI). Que la Asociación Civil sin fines de lucro FEDERACION DE COORDINADORA NICARAGUENSE DE ORGANISMOS POR LA REHABILITACION E INTEGRACION (FECONORI), fue constituida en escritura pública No. Setenta y nueve Constitución de Asociación sin fines de lucro la cual fue debidamente autorizada en esta ciudad de Managua a las tres y cinco minutos de la tarde del día siete de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro ante los oficios notariales del Lic. Heberto Agustín Orozco Izaguirre. Institución que le fue otorgada su personalidad jurídica según decreto número dos mil cuarenta y siete de la Asamblea Nacional y publicada en La Gaceta Diario Oficial número doscientos cuatro del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho. La cual se encuentra inscrita y registrada en el Ministerio de gobernación bajo el número perpetuo de mil trescientos noventa del folio No.mil trescientos noventa y dos al mil cuatrocientos uno tomo tres libro quinto del día veintisiete de julio del año mil novecientos noventa y nueve. Yo el notario doy fe de haber tenido a la vista los originales de dichos documentos y son conforme con su texto original así como el Libro de Actas de la Asamblea General y la Junta Directiva en el cual se encuentra el Acta No. veinticuatro que corre del folio no. ciento veinticuatro al folio no. ciento treinta y cinco de dicho libro en el cual en sesión extraordinaria de los miembros socios, afiliados y amigos de la Federación la cual fue celebrada en esta ciudad de Managua, a las nueve de la mañana de los días veinticuatro y veinticinco de julio del año dos mil seis en el Auditorio del INATEC Central en la que se discuten en el punto uno, las reformas totales a los estatutos los que después de haber discutido por los dos días consecutivos se aprueban unánimemente las reformas totales a los estatutos de FECONORI.: Reforma total a los estatutos de Feconori. Los que se leerá así: REFORMA TOTALES A LOS ESTATUTOS DE Feconori: CAPITULO I DE LA CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN Artículo 1. Se constituye la Federación de Coordinadora Nicaragüense de Organismos por la Rehabilitación e Integración (FECONORI) la que en lo sucesivo se denominara FECONORI. Es una entidad social no gubernamental, sin fines de lucro, pluralistas, apartidista y sin credos religiosos, promotora, facilitador de esfuerzos de las organizaciones que velan por la Rehabilitación e Integración socio económica de las personas con discapacidad. Artículo 2. El domicilio de la Federación será la ciudad de Managua, pero podrá establecerse, filiales en cualquier parte del país o fuera del país, de acuerdo a su capacidad y necesidades. Su duración será indefinida a partir de la promulgación del Decreto que le concede personalidad jurídica por la Asamblea Nacional. CAPITULO II OBJETIVOS Artículo 3.La Federación tendrá los siguientes objetivos: a) Promover la Defensa de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, a fin de que puedan optar en igualdad de condiciones y oportunidades a un mejor nivel de vida. b) Promover la unidad de las organizaciones de Sector con el fin de incidir ante el Estado para la eliminación de las barreras arquitectónicas y sociales que impiden la integración de las personas con discapacidad a la vida social y productiva del país. c) Promover y desarrollar campañas permanentes de sensibilización con el fin de lograr cambios de actitud en la sociedad en general, d) Promover el fortalecimiento organizativo de las organizaciones del Sector de Personas con Discapacidad, con el fin de consolidar la federación. e) Incidir en la formulación y aplicación de leyes, decretos y reglamentos que beneficien al sector de personas con discapacidad f) Participar en la formulación, negociación, implementación y fiscalización de políticas nacionales en todos los ámbitos, que contribuyan a ser valederos los Derechos Humanos para todas las Personas con Discapacidad. g) Desarrollar alianza con organizaciones de la Sociedad Civil, con miras a ampliar la presencia social del Sector de Personas con Discapacidad en la vida nacional e internacional y aportar al desarrollo del país. h) Procurar investigar y difundir los avances científicos tecnológicos y conceptuales que están vinculado al campo de la discapacidad para ponerlos a disposición de las organizaciones de Personas con Discapacidad y de la sociedad en su conjunto. i) Apoyar las gestiones e implementación de proyectos específicos que sean iniciativas de sus miembros, así como proponer el desarrollo de planes y programas o proyectos conjuntos y asegurar la eficacia y la eficiencia en la ejecución de los mismos. j) Hacer propias y coordinar las luchas que surjan de las organizaciones asociadas y afiliados que sean de interés común. k) FECONORI velará por la integración de Asociaciones, fundaciones y otros organismos que promuevan la prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad en general. .CAPITULO III DE LOS MIEMBROS Artículo 4. a) Son miembros de FECONORI las organizaciones jurídicas nacionales que demuestren interés en impulsar los objetivos de la Federación. a) Los miembros se clasificaran en las siguientes categorías: Miembros Asociados, Miembros Afiliados. b) Los Miembros Asociados son aquellas organizaciones de y para personas con discapacidad legalmente constituidas y que tienen plenos derechos y deberes dentro de la federación. c) Los Miembros Afiliados son aquellas organizaciones que no reúnen todos los requisitos para ser asociados, pero tienen participación activa y derecho a voz en el trabajo de la Federación. d) Podrán haber dos categorías especiales de miembros, las cuales serán aprobadas por la Junta Directiva de la Federación: 1- Los Miembros Amigos, son aquellas personas naturales o jurídicas que sin tener como fines fundamentales la Defensa de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad trabajan en pro de sus Derechos solidariamente con FECONORI y su permanencia dentro de la Federación podrá ser temporal. 2-Los Miembros honorarios son aquellas personas naturales o jurídicas que se han destacado en la lucha por la Defensa de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, esta distinción de Honor se impondrá en acto solemne. a) Las organizaciones Miembros Asociados están representados por un Delegado propietario y un Delegado suplente, los que serán acreditados por escrito ante la Junta Directiva. b) El miembro de la Junta directiva que sea removido de organización perderá su cargo en la Junta Directiva de la Federación. El cargo vacante será sometido a elección en Asamblea General. Artículo 5.Para ser Miembro Asociado además de lo señalado en el artículo anterior, se deben cumplir los siguientes requisitos: a) Tener su personalidad jurídica respectiva, estar legalmente establecida, su Estatuto debidamente aprobados, reglamentado y actualizados por los organismos correspondientes. b) Tener el aval de dos organizaciones miembros de FECONORI. c) Haber demostrado capacidad de trabajo en beneficio de las personas con discapacidad con un mínimo de un año antes de la solicitud de afiliación. Dicho trabajo debe estar documentado con sus informes narrativos y financieros y sus planes de trabajo. d) Será aprobada su membresía por la Asamblea General mediante mayoría simple de votos, previo dictamen de la Junta Directiva de FECONORI. Artículo 6.El carácter de Miembro Asociado se pierde: a) Por disolución de la organización miembro .b) Por renuncia de la organización miembro, presentada por escrito ante la Junta Directiva de FECONORI. c) Por actuar en contra de los fines y objetivos y principios de FECONORI .c) Si el delegado no asistiera a tres asambleas consecutivas sin justificación pierde su membresía de FECONORI. Siempre y cuando la Junta Directiva de la Organización miembro ha sido notificada por escrito de la Ausencia de su Delegado .Artículo 7. Deberes de los Miembros Asociados: a) Participar en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Federación. Mencionar en sus emblemas publicitarios la membresía de Feconori. Artículo 8. SON DERECHOS DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS a) Tener voz y voto .b) El delegado de la organización podrá elegir y ser electo para cualquier cargo dentro de la Junta Directiva y/o comisiones de trabajo. c) Gozar de todos los derechos y prerrogativas que se deriven de los Estatuto y sus Reglamentos de la Feconori .d) Representar a la Federación ante

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

otras instancias a la que haya sido delegado por las autoridades de Gobierno de FECONORI. Articulo 9. Para ser miembro afiliado se requiere: a) Presentar carta de solicitud ante la Junta Directiva de la Federación. A través de la comisión de Organización. B) Presentar el Acta constitutiva de la organización. C) Contar con el aval de una Organización Asociada. D) Aceptar los Estatuto de la Federación. E) Ser aprobada su membresía por la Asamblea General de FECONORI. Articulo 10. El carácter de miembro afiliado se extingue por las mismas razones que la de los Miembros Asociados. Articulo 11. DEBERES DE LOS MIEMBROS AFILIADOS a) Participar en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Federación. a) Cumplir fielmente con los presentes estatutos de la Federación. b) Contribuir en la consecución de los objetivos y fines de la Federación. c) Acatar las resoluciones y acuerdos de la Asamblea General, así como las disposiciones y resoluciones de otros órganos de la Federación. Articulo 12.SON DERECHOS DE LOS MIEMBROS AFILIADOS a) Tener voz en las reuniones de la Asamblea General de FECONORI. A) En las comisiones de trabajo tendrán derecho a voz y voto en las comisiones de trabajo. b) Participar en todas las actividades que impulse la Federación. c) Ser Miembro Activo de las comisiones de trabajo. Articulo 13. DE LOS MIEMBROS AMIGOS DE FECONORI Podrán ser miembros amigos de FECONORI, personas naturales ó jurídicas, NACIONALES E INTERNACIONALES, así como grupos de trabajo solidario con los fines y objetivos de la federación y la integración de los mismos será aprobada por la Junta Directiva. Los amigos de FECONORI podrán participar en los distintos eventos que la federación desarrolla cuando lo estimen conveniente e igualmente asistirán en calidad de observadores a la Asamblea General de FECONORI y a las comisiones de trabajo con derecho a voz. CAPITULO I DEL GOBIERNO Son Órganos de FECONORI a) La Asamblea General. b) La Junta Directiva Artículo 15. La Asamblea General es la máxima autoridad de la Federación y podrá resolver cualquier asunto de conformidad con los presentes Estatuto y el Reglamento. Artículo 16 La Asamblea General tendrá las siguientes atribuciones: a) Elegir a la Junta Directiva por un período de tres años, pudiendo ser reelectos en distintos cargos por un periodo mas b) Aprueba o rechaza el plan y presupuesto Anual que elabora la junta directiva y creará las comisiones necesarias para hacer cumplir el Plan de cada año .c) Conocer del patrimonio y los Estados Financieros de Ingreso y Egresos de la Federación. d) En caso de una citatoria con su Agenda correspondiente y no haya quórum, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se constituirá con los delegados presentes e) Si se realiza un tercera citatoria de lo miembros, que este comprobada con las dos convocatorias anteriores. Esta asamblea se constituirá con los miembros presentes .f) Las Convocatorias a Asamblea General las realizará la junta Directiva de la Federación; los miembros asociados podrán realizar Asambleas Extraordinaria, cuando así los soliciten el 40 % de los asociados. Artículo 18. a) La junta directiva estará integrada por los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Fiscal y tres Vocales; los cuales serán electos por la asamblea general por un periodo de tres años, pudiendo ser reelectos por un periodo más. Los cargos de Presidente, Vicepresidente, deben tener una Discapacidad Visible b) La Federación estará Compuesta por sectores de Atención a las discapacidades: Físicos Motores, No Videntes, Sordos, Salud Mental, Padres de Familia, Fundaciones, Sector Costa Atlántica, Sector de Mujeres Cada sector elegirá a su representante ante la Junta Directiva por medio de la participación democrática de todas las organizaciones asociadas a Feconori del respectivo sector. El representante así electo deberá ser ratificado por la Asamblea General de la Federación. Los miembros de la Junta Directiva de la Federación deberán dar seguimiento a las comisiones de la Federación previo a la asignación interna de la Junta Directiva Artículo 19.LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Presentará los planes y programas a la Asamblea General para su aprobación, así como informar de los resultados obtenidos en el desarrollo de los mismos. a) Funcionará como el órgano asesor y de consulta a las organizaciones asociadas y afiliadas b) Nombrará a los miembros del órgano de apoyo. c) Recepcionar las solicitudes de membresía de la Federación y revisará la documentación para someterlas a la Asamblea General. d) La Federación podrá contar con un aparato administrativo para auxiliarse en la ejecución de las acciones. La organización de esta estructura será responsabilidad de la Junta Directiva de acuerdo a los recursos existentes. Artículo 20.a) La Junta Directiva rendirá un informe Narrativo y Financiero a la Asamblea General en cada sesión ordinaria b)La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes y de manera extraordinaria cuando sea necesario. c) En caso de una citatoria con su Agenda correspondiente y no haya quórum, se hará una segunda convocatoria y Junta Directiva se constituirá con los delegados presentes. d) Si se realiza un tercera citatoria de lo miembros, que este comprobada con las dos convocatorias anteriores. Esta asamblea se constituirá con los miembros presentes. e) Las Convocatorias a Asamblea General las realizará la junta Directiva de la Federación; los miembros asociados podrán realizar Asambleas Extraordinaria, cuando así lo soliciten el 40 % de los asociados. Artículo 21.Funciones de la Junta Directiva a) El Presidente: Presidirá las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. Es el representante legal de la FECONORI con facultades de Apoderado Generalísimo. El Presidente, por derecho propio, será uno de los representantes de la Federación ante el Consejo Nacional de Rehabilitación. b) El Vicepresidente: Sustituirá al Presidente en ausencia de éste y hará otras funciones que el Presidente le delegue por escrito. c) El Secretario: Levantará las actas y acuerdos de Asamblea General y Junta Directiva y firmará junto con el Presidente las resoluciones y acuerdos y atender los asuntos de orden organizativo) El Tesorero: Es el responsable de velar y resguardar el patrimonio de la Federación. Tendrá bajo su responsabilidad el Libro Diario y Mayor, debe de informar a la Asamblea General junto con el Presidente el estado del patrimonio conforme normas contables, desarrollar iniciativas para la consecución de fondos para la sostenibilidad del trabajo de la Federación y será firma libradora para los tramites bancarios y Ministerio de Gobernación) fiscal: el fiscal será el responsable de vigilar el cumplimiento del estatuto por parte de todas las instancias y miembros de la federación. e) Vocales: sustituirán en ausencia a cualquiera de los cargos anteriores, exceptuando el cargo de presidente y asumirán la responsabilidad que la Junta Directiva le delegue CAPITULO V De las Comisiones de Trabajo Arto 22: para garantizar el cumplimiento de los objetivos y fines de la federación se organizará comisiones de trabajo con la participación de todos los miembros asociados y afiliados. Habrá comisiones permanentes, las cuales serán aprobadas por la Asamblea General y comisiones específicas sobre asuntos puntuales las que serán organizadas por la Junta Directiva. Las comisiones permanentes se organizarán por las siguientes áreas y tendrán las siguientes funciones: Comisión de Incidencia y Derechos Humanos La Comisión de Incidencia y Derechos Humanos: Coordinará las acciones por la defensa de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, promoverá la implementación de planes y estrategias tendientes a incidir en la legislación y políticas públicas y sensibilizar a la sociedad nicaragüense en apoyo a la Defensa de los Derechos de la Personas con Discapacidad. Comisión de Educación La Comisión de Educación será la responsable de incidir ante el Ministerio de Educación y de coordinar con las organizaciones del sector todas las iniciativas orientadas a garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, su inclusión a las escuelas regulares, los programas de alfabetización de adultos, así como cualquier otro programa educativo, formal o no formal, que vaya orientado a garantizar el derecho a la educación. Comisión de Arte, Cultura y Deporte: La Comisión de Deporte, Arte y Cultura: Promoverá las iniciativas orientadas a abrir y crear espacios de participación de las personas con discapacidad en

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

actividades y encuentros deportivos y en el impulso a iniciativas para su desarrollo artístico y cultural. Comisión de Capacitación e Integración laboral, la comisión de Capacitación e Integración Laboral desarrollara acciones que garanticen el cumplimiento de la Ley 202 en lo que se refiere al derecho al trabajo de las personas con discapacidad y promoverá toda iniciativa orientada a la capacitación e integración a la vida laboral de las personas con discapacidad. Comisión de Salud: El responsable de salud promoverá y garantizará la asistencia médica integral por los derechos a los servicios de habilitación y rehabilitación Comisión de Género: la Comisión de Género: Velará por el enfoque de genero en las organizaciones de personas con discapacidad y por la creación de una cultura de equidad. CONARE Estará integrada por los delegados electos de la Asamblea General para representar a FECONORI en el Consejo Nacional de Rehabilitación y deberá elaborar la estrategia y planes de trabajo del sector de las personas con discapacidad ante el Consejo Nacional de Rehabilitación Arto 23: Los miembros de las comisiones permanentes elegirán de su seno al coordinador de la misma. CAPITULO VI DEL PATRIMONIO Artículo 24)El Patrimonio de la Federación se forma mediante: a) Las contribuciones que reciba de las organizaciones miembros y de los bienes muebles e inmuebles que adquiera. d) Todos los bienes que perciba la Federación pasarán a formar parte del patrimonio de la misma. CAPITULO VII DISOLUCIÓN Y Liquidación artículo 25.Son causas de disolución: b) La Federación se disuelve por acuerdo de dos tercios de los miembros presentes reunidos en Asamblea Extraordinaria convocada para tal fin. El voto será secreto, libre y directo. c) Por los demás casos que establecen las Leyes vigentes del país. Artículo 26. El procedimiento de liquidación será establecido en la legislación vigente que regule la materia y se conformará la Comisión Liquidadora compuesta por tres (3) miembros elegidos por la Asamblea General. Artículo 27. Canceladas las obligaciones, el excedente, si lo hubiere se donará a un a institución de Beneficencia Social. CAPITULO VIII REFORMA A LOS ESTATUTOS Y NORMAS Supletoria artículo 28.El Estatuto podrá ser reformado parcial o totalmente por iniciativa de la Junta Directiva o de un tercio de los miembros asociados de la Asamblea General. La iniciativa de reforma deberá ser aprobada por la Asamblea General por mayoría simple. Aprobada la iniciativa de reforma se deberá de nombrar una comisión especial para los trámites de ley. En todo lo que el estatuto y su reglamento no contemplan, se decidirá conforme a la ley de la materia. Artículo 29. FECONORI no podrá ser llevada a los tribunales de justicia por motivo de disolución o liquidación, ni por desavenencia que surgieran entre sus miembros con respecto a la interpretación o aplicación de la Escritura de Constitución y los Estatutos. Esto no exime la responsabilidad individual de los miembros de la junta directiva y de otras estructuras de la federación en caso de malversación de fondos. Artículo 30.Toda desavenencia o controversia surgida en la aplicación de las normas que rigen a la Federación, serán resueltas por un Tribunal de Arbitrio, compuesto por tres (3) miembros honorarios que nombrará la Asamblea General de FECONORI en reunión ordinaria o extraordinaria y que por simple mayoría de voto resolverán las controversias. Así se expresó la compareciente bien instruida por mí el notario acerca del objeto, valor, alcance y trascendencias legales del presente acto de la cláusulas generales que aseguran su validez y de las especiales que contienen renuncias y estipulaciones implícitas y explícitas que en concreto a hecho así como la necesidad de presentar el presente instrumento público ante el Ministerio de Gobernación para su debido registro. Y leída que fuere por mí el notario íntegramente en un solo acto y sin interrupción algún todo este instrumento público a la compareciente quien lo encuentra conforme aprueba, ratifica y firma junto conmigo el notario sin hacerle modificación alguna, doy fe de todo lo relacionado. (f) Ilegible. (f) B.J.C.S. Abogado y Notario Público. PASO ANTE MI: Del reverso del folio número trescientos noventa y cuatro al frente y reverso del folio número cuatrocientos de mi protocolo número cuatro que llevo en el presente año y a solicitud de la Licenciada MARIA FELIX HERRERA QUIÑONEZ libro este primer testimonio en siete hojas útiles de papel sellado de ley, los cuales firmo, rubrico y sello en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día primero de Septiembre del año dos mil seis. Firma Ilegible del Licenciado Bayardo José Cardoza Sáenz. ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA. Publíquese en la Gaceta Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil siete. Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 12412 - M 2266905 - Valor C$ 255.00

Dra. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de ICN FARMACEUTICA, S.A DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARGENTAFIL

Clase (5)

Presentada: quince de Diciembre, del año Dos Mil, Exp. N° 2000-05358. Managua, veintiocho de Junio, del año Dos Mil Siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

3-2

———————

Reg. 12729 - M 2147823 - Valor C$ 255.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de GRUPO BIMBO, S.A DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MR. MANI

Clase (29)

Presentada: diecinueve de Marzo, del año Un Mil Novecientos Noventa y Siete, Exp. N° 1997-00818. Managua, veintiocho de Junio, del año Dos Mil Siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

3-2

———————

Reg. 12734 - M 2147821 - Valor C$ 255.00

Dra. Luz Marina Espinoza Ruíz, Apoderado de EDITORIAL TELEVISA INTERNATIONAL, S.A., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ERES NIÑOS

Clase (16)

Presentada: dos de Noviembre, del Dos Mil Uno, Exp. N° 2001-04046, veintiocho de Junio, del año Dos Mil Siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

3-2

———————

Reg. 12735 - M 2147822 - Valor C$ 255.00

Dra. Luz Marina Espinoza Ruíz, Apoderado de EDITORIAL TELEVISA INTERNATIONAL, S.A., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SOMOS UNO

Clase (16)

Presentada: dos de Noviembre, del Dos Mil Uno, Exp. N° 2001-04052, trece de Julio, del año Dos Mil Siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

3-2

———————

Reg. 12736 - M 2147826 - Valor C$ 255.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de VICTORIA ENTERPRISE, S.A., ed República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LOMANI

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Clase (3)

Presentada: diecisiete de Junio, del año Un Mil Novecientos Noventa y Siete, Exp. N° 1997-01989. Managua, dieciséis de Mayo, del año Dos Mil Siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

3-2

Reg. 12926 - M 2148032 - Valor C$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de ADMINISTRADORA DE MARCAS RD, S DE R.L. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Servicios:

IDEAS CHAT

Para proteger:
Clase: 38

SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE TODO TIPO.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02502, veinte de febrero, del año dos mil siete. Managua, tres de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13157 - M 1531079 - Valor C$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de COMPANHIA DE BEBIDAS DAS AMERICAS – AMBEV, de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRAHVA MORENA

Para proteger:
Clase: 32

CERVEZAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02784, nueve de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13158 - M 1531026 - Valor C$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AUXILIUM HOLDINGS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

AUXILIUM INNOVATIONS FOR LIFE

Para proteger:
Clase: 44

SUMINISTROS DE INFORMACIÓN MÉDICA.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02769, ocho de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13159 - M 1531024 - Valor C$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de COMPANHIA DE BEBIDAS DAS AMERICAS – AMBEV, de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRAHVA FRESH

Para proteger:
Clase: 32

CERVEZAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02783, nueve de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13160 - M 2148150 - Valor C$ 85.00

Dra. Aleyda Carolina Sequeira Castro, Apoderado de TEJAS CERAMICAS MAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MACERAMIK

Para proteger:
Clase: 19

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TEJA CERÁMICA, PISO, BLOQUETON, FACHALETA, GRADA, PIEZAS ESPECIALES, PIEDRAS NATURALES Y ARTIFICIALES, CEMENTO, CAL, MORTERO, YESO Y GRAVA.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02811, catorce de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13161 - M 1503250 - Valor C$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIOS TERAPÉUTICOS MEDICINALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NOR - MISIL

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ESPECIALMENTE TERVINAFINA (ANTIFUNGICO).

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02331, cuatro de julio, del año dos mil siete. Managua, veinte de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13162 - M 1503249 - Valor C$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIOS TERAPÉUTICOS MEDICINALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NOR – QUINOL 3

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ESPECIALMENTE LEVOFLOXACINA (ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO DERIVADO DE LAS QUINOLONAS).

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02332, cuatro de julio, del año dos mil siete. Managua, veinte de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. 13163 - M 2160022 - Valor C$ 85.00

Licda. Darliss Marcela Gordon Arana, Gestor Oficioso de IDEOFORMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Nombre Comercial:

IDEOFROMAS

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS EN LAS AREAS DE MERCADEO, ARQUITECTURA, DISEÑO GRAFICO O INTERIOR, FILMACIÓN, AUDITORIA, INGENIERÍA, PUBLICIDAD; CONTABILIDAD, TAMBIÉN EJERCER LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE ENTIDADES NACIONALES

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

O EXTRANJERAS; ACTUAR COMO AGENTES Y/O CONCESIONARIOS DE ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS; Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE MUEBLES.

Fecha de Primer Uso: veintisiete de julio, del año dos mil siete.
Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02618, veintisiete de julio, del año dos mil siete. Managua, trece de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13164 - M 2160022 - Valor C$ 85.00

Licda. Darliss Marcela Gordon Arana, Apoderado de UNICRESE, S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UNICRESE

Para proteger:
Clase: 25

VESTIDOS, CALZADO, SOMBRERERIA.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02501, dieciocho de julio, del año dos mil siete. Managua, tres de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13165 - M 2160022 - Valor C$ 85.00

Licda. Darliss Marcela Gordon Arana, Gestor Oficioso de BANK OF NOVA SCOTIA, de Canadá, solicita Registro de Marca de Servicios:

SCOTIA LEASING

Para proteger:
Clase: 36

SEGUROS; NEGOCIOS FINANCIEROS; NEGOCIOS MONETARIOS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS; ESPECIALMENTE SERVICIOS FINANCIEROS DE LEASING.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-01753, veintitrés de mayo, del año dos mil siete. Managua, treinta y uno de mayo, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13166 - M 2160022 - Valor C$ 85.00

Licda. Darliss Marcela Gordon Arana, Gestor Oficioso de IDEOFORMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GRANATELLI

Para proteger:
Clase: 17

CAUCHO, GUTAPERCHA, GOMA, AMIANTO, MICA Y PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS EN MATERIAS PLÁSTICAS SEMIELABORADAS; MATERIAS QUE SIRVEN PARA CALAFATEAR, CERRAR CON ESTOPA Y AISLAR; TUBOS FLEXIBLES NO METÁLICOS; ESPECIALMENTE HOJAS O PLACAS DE MATERIAS PLÁSTICAS.

Clase: 19
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS; TUBOS RÍGIDOS NO METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; ASFALTO, PEZ Y BETÚN; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METÁLICAS; MONUMENTOS NO METÁLICOS; ESPECIALMENTE PIEDRA NATURAL Y ARTIFICIAL.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02621, veintisiete de julio, del año dos mil siete. Managua, trece de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13167 - M 1260022 - Valor C$ 85.00

Licda. Darliss Marcela Gordon Arana, Gestor Oficioso de AMERICAN REAL ESTATE INVESTMENTS CORP. (AREI), de Panamá, solicita Registro de Nombre Comercial:

AMERICAN REAL ESTATE INVESTMENTS (AREI)

Para proteger:
UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS EN LAS ÁREAS DE SEGUROS; NEGOCIOS FINANCIEROS; NEGOCIOS MONETARIOS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Fecha de Primer Uso: veintisiete de julio del año dos mil siete.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02622, veintisiete de julio, del año dos mil siete. Managua, trece de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13168 - M 1531025 - Valor C$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG, de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OPOGARD

Para proteger:
Clase: 1

QUÍMICOS USADOS EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA.

Clase: 5
PREPARACIONES PARA DESTRUIR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02770, ocho de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13169 - M 1531028 - Valor C$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE INC., de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PLENITUD PROTECT

Para proteger:
Clase: 5

ALMOHADILLAS ABSORBENTES, PROTECTORES ABSORBENTES Y ROPA INTERIOR ABSORBENTE, TODOS PARA LOS PROPÓSITOS DE LA INCONTINENCIA.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02678, dos de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13170 - M 1531027 - Valor C$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MOTOROLA, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MOTONAV

Para proteger:
Clase: 9

TELÉFONOS CELULARES, PROGRAMAS PARA TELÉFONOS CELULARES Y UNIDAD PORTÁTIL DIGITAL DE SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS, POR SUS SIGLAS EN INGLES)

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

QUE UTILIZA COMUNICACIONES POR SATÉLITES PARA INDICAR LA ACTUAL UBICACIÓN DE LOS USUARIOS Y DIRECCIÓN AL DESTINO O PUNTO DE INTERÉS INGRESADO CON INFORMACIÓN ACCESIBLE DESDE TELÉFONOS CELULARES O SITIO DE INTERNET, TARJETA DE MEMORIA CONTENIENDO DATOS DE MAPA.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02681, dos de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13171 - M 1531037 - Valor C$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BYPAZIO

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, Y EN TRANSPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA Y PARA USO EN EL ÁREA GASTROENTEROLOGICA, PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES BACTERIANAS, PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES, PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES ANTIVIRALES, ANTIBIÓTICOS CONTRA LOS HONGOS; VACUNAS Y PREPARACIONES DE DIAGNÓSTICOS, PARA FINES MÉDICOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02668, dos de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13172 - M 1531030 - Valor C$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OVERGIC

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, Y EN TRANSPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA Y PARA USO EN EL ÁREA GASTROENTEROLOGICA, PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES BACTERIANAS, PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES, PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES ANTIVIRALES, ANTIBIÓTICOS, CONTRA LOS HONGOS; VACUNAS Y PREPARACIONES DE DIAGNÓSTICOS, PARA FINES MÉDICOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02669, dos de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13173 - M 1531029 - Valor C$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de WAL-MART STORES, INC, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GV

Para proteger:
Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA CONDUCCIÓN; DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD: APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DEL SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTROS MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECÁNICOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES, BATERÍAS.

Clase: 11
APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCIÓN, DE PRODUCCIÓN DE VAPOR, DE COCCIÓN, DE REFRIGERACIÓN, DE SECADO, DE VENTILACIÓN, DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS, BOMBILLAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02677, dos de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13174 - M 1531047 - Valor C$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JAKAZO

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, Y EN TRANSPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA Y PARA USO EN EL ÁREA GASTROENTEROLOGICA, PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES BACTERIANAS, PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES, PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES ANTIVIRALES, ANTIBIÓTICOS, CONTRA LOS HONGOS; VACUNAS Y PREPARACIONES DE DIAGNÓSTICOS, PARA FINES MÉDICOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02661, dos de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13175 - M 1531048 - Valor C$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JAKAVI

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, Y EN TRANSPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA Y PARA USO EN EL ÁREA GASTROENTEROLOGICA, PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES BACTERIANAS, PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES, PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES ANTIVIRALES, ANTIBIÓTICOS, CONTRA LOS HONGOS; VACUNAS Y PREPARACIONES DE DIAGNÓSTICOS, PARA FINES MÉDICOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02662, dos de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13176 - M 1531049 - Valor C$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RYDAPT

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, Y EN TRANSPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA Y PARA USO EN EL ÁREA GASTROENTEROLOGICA, PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES BACTERIANAS, PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES, PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES ANTIVIRALES, ANTIBIÓTICOS, CONTRA LOS HONGOS; VACUNAS Y PREPARACIONES DE DIAGNÓSTICOS, PARA FINES MÉDICOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02663, dos de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13177 - M 1531050 - Valor C$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PURTRIO

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, Y EN TRANSPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA Y PARA USO EN EL ÁREA GASTROENTEROLOGICA, PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES BACTERIANAS, PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES, PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES ANTIVIRALES, ANTIBIÓTICOS, CONTRA LOS HONGOS; VACUNAS Y PREPARACIONES DE DIAGNÓSTICOS, PARA FINES MÉDICOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02664, dos de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13178 - M 1531039 - Valor C$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MAYZENT

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, Y EN TRANSPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA Y PARA USO EN EL ÁREA GASTROENTEROLOGICA, PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES BACTERIANAS; PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES, PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES ANTIVIRALES, ANTIBIÓTICOS, CONTRA LOS HONGOS; VACUNAS Y PREPARACIONES DE DIAGNÓSTICOS PARA FINES MÉDICOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02666, dos de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13179 - M 1531038 - Valor C$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OLAMBIA

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, Y EN TRANSPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA Y PARA USO EN EL ÁREA GASTROENTEROLOGICA, PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES BACTERIANAS, PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES, PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES ANTIVIRALES, ANTIBIÓTICOS, CONTRA LOS HONGOS; VACUNAS Y PREPARACIONES DE DIAGNÓSTICOS, PARA FINES MÉDICOS.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02667, dos de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13180 - M 1502722 - Valor C$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de CADBURY ADAMS USA LLC., de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ADAMS DELIS

Para proteger:
Clase: 30

CARAMELOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02572, veinticuatro de julio, del año dos mil cinco. Managua, siete de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13181 - M 1502724 - Valor C$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de THE ROCKPORT COMPANY, LLC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROCKPORT

Para proteger:
Clase: 18

ARTÍCULOS HECHOS DE CUERO E IMITACIONES DE CUERO, BOLSOS, BAÚLES (EQUIPAJE) Y MALETAS DE VIAJE.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02561, veinticuatro de julio, del año dos mil siete. Managua, siete de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13182 - M 2160020 - Valor C$ 425.00

Licda. Darliss Marcela Gordon Arana, Gestor Oficioso de IDEOFORMAS, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro de Emblema:

COCINAS EXCLUSIVAS

Descripción y Clasificación de Viena: 260301, 260305, 260316 y 270502
Logotipo formado por las palabras “Cocinas Exclusivas”, escrita la primera arriba de la segunda, las letras “C” y “E” escritas en letras mayúsculas y el resto de las letras escritas en letras minúsculas, la frase está dividida por una raya delgada horizontal de color gris; a la izquierda de la frase “Cocinas Exclusivas” se observa un triángulo relleno de color negro y sobre el se observa la figura de un libro cerrado de color gris.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE MUEBLES PARA LA COCINA.

Fecha de Primer Uso: diecisiete de julio, del año dos mil siete.
Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02619, veintisiete de julio, del año dos mil siete. Managua, trece de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13183 - M 2160020 - Valor C$ 425.00

Licda. Darliss Marcela Gordon Arana, Gestor Oficioso de IDEOFORMAS, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KILHAN

Descripción y Clasificación de Viena: 260412 y 270502
Logotipo formado por la palabra “Kilhan”, la letra K escrita en mayúscula en la parte inferior derecha de la letra “K” se observa una raya horizontal donde descansan las letras “ilhan”; a la derecha de la palabra “Kilhan” se observan cuatro cuadrados tridimensionales dos blancas y dos negras al centro de estas se aprecia la figura de un rombo.

Para proteger:
Clase: 20

MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; PRODUCTOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA. ÁMBAR, NÁCAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDÁNEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLÁSTICAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02620, veintisiete de julio, del año dos mil siete. Managua, trece de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13184 - M 1503011 - Valor C$ 175.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Viacom International Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

NICKELODEON EL TIGRE THE ADVENTURES OF MANNY RIVERA

Para proteger:
Clase: 9

GRABACIONES DE SONIDOS O DE VIDEO TEATRALES O MUSICALES, ANTEOJOS DE SOL; IMANES; TODO TIPO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA TELÉFONOS MÓVILES INALÁMBRICOS, CARÁTULAS DE TELÉFONOS MÓVILES; TONOS DE TIMBRADO ENTENDIDOS EN EL CONTEXTO DE TONOS DE TIMBRADO, MÚSICA, FORMATO MP3, GRÁFICOS, IMAGENES DE VIDEO TRANSFERIBLES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DE COMUNICACIÓNES INALÁMBRICAS, SUMINISTRO DE TRANSMISIONES INALÁMBRICAS PARA ENVÍO Y TRANSFERENCIA DE TONOS DE TIMBRADO, VOZ, MÚSICA, FORMATO MP3, GRÁFICOS, IMAGENES DE VIDEO, INFORMACIÓN Y NOTICIAS A TRAVÉS DE UNA RED GLOBAL DE COMPUTADORAS A UN DISPOSITIVO DE COMUNICACIONES MÓVILES INALÁMBRICAS; VOTAR Y RECIBIR MENSAJES DE VOZ Y TEXTO ENTRE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES MÓVILES INALÁMBRICAS; PROGRAMAS DE VIDEOJUEGOS GRABADOS EN CARTUCHOS, DISCOS, DISCOS COMPACTOS CON MEMORIA DE SOLO LECTURA (CD-ROMS), CASETS, CINTAS Y MINI-DISCOS; PROGRAMAS DE JUEGOS COMPUTARIZADOS GRABADOS EN DISCOS, DISCOS COMPACTOS CON MEMORIA DE SOLO LECTURA (CD-ROMS) Y MINI DISCOS.

Clase: 16
PAPEL, CARTÓN Y PRODUCTOS HECHOS DE ESTOS MATERIALES, NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES; MATERIALES IMPRESOS; MATERIALES PARA ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE ESCRITORIO; ADHESIVOS PARA ARTÍCULOS DE ESCRITORIO O USO DOMESTICO; MATERIALES PARA PINTORES; PINCELES; MATERIALES DE INSTRUCCIÓN Y DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIALES PLÁSTICOS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); REVISTAS;

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

PUBLICACIONES PERIÓDICAS; LIBROS Y PERIÓDICOS; ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN, INSTRUMENTOS PARA ESCRIBIR, LÁPICES, PLUMAS, BLOCS DE NOTAS, TACOS PARA ESCRIBIR, TARJETAS DE FELICITACIONES, CALCOMANÍAS (CON PEQUEÑOS DIBUJOS); FIGURILLAS (ESTATUILLAS) DE PAPEL MACHE; MATERIALES DE DE INSTRUCCIÓN Y DE ENSEÑANZA; PUBLICACIONES IMPRESAS; FOLLETOS, CATÁLOGOS; GUÍAS; BOLSAS DE ACARREO; BOLSAS DE PAPEL; PANFLETOS; MANUALES; HOJAS DE NOTICIAS; CRAYONES; BROCHAS; BORRADORES; REGLAS; SACAPUNTAS; CAJAS Y ESTUCHES DE LÁPICES; PORTALÁPICES; CARTELES; ÁLBUMES FOTOGRÁFICOS; CARPETAS DE ANILLOS; FOLDERES; CUADERNOS; DIARIOS; CALENDARIOS; TARJETAS POSTALES; DIBUJOS (GRÁFICOS); ETIQUETAS ADHESIVAS; ESTÉNCILES; ETIQUETAS ADHESIVAS PARA PARACHOQUES DE AUTOMÓVILES, PAPEL FINO, CUPONES DE REGALOS; ETIQUETAS, PAPEL PARA NOTAS, MATERIALES DE PAPEL PARA EMPACAR; PAPEL TISÚ, PAPEL PARA IMPRIMIR, BOLETOS, PAPEL DE ENVOLVER, PAPEL PARA ESCRIBIR, CARTÓN, PROGRAMAS DE COMPUTADORA IMPRESOS; CINTAS Y TARJETAS DE PAPEL PARA USO EN PROCESAMIENTO DE DATOS.

Clase: 18
PARAGUAS, BOLSONES, MOCHILAS, RIÑONERAS, BOLSOS PARA MENSAJEROS, BOLSOS DE MANO, BILLETERAS Y CARTERAS, BOLSOS DEPORTIVOS, BOLSOS DE ROPA PARA VIAJAR, ALFORJAS, MONEDEROS, TALEGOS, BOLSOS PARA LA PLAYA.

Clase: 25
TRAJES DE BAÑO, BATAS, ROPA DE PLAYA, CINTURONES PARA ROPA, PANTALONES CORTOS, CHAQUETAS, SOBRETODOS, CALCETINES, CALZADO, PAÑUELOS DE COLORES, SUÉTERES (JERSEIS), DISFRACES PARA HALLOWEEN TRAJES DE MASCARADAS, DISFRACES DE PERSONAJES, TRAJES PARA EL TEATRO, VESTIDOS, GUANTES, PANTALONES CORTOS PARA HACER EJERCICIOS, OREJERAS, ATUENDOS PARA EL CUELLO, PIJAMAS, PANTALONES, CAMISAS, CHANDALES (SUDADERAS), ROPA DE ESQUIAR, PANTALONES SUELTOS, VISERAS DE SOL, TIRANTES, CUELLOS DE TORTUGA, ROPA INTERIOR, CHALECOS, ROPA DEPORTIVA PARA CALENTAMIENTO, ARTÍCULOS PARA LLEVAR EN LA CABEZA.

Clase: 28
JUEGOS Y JUGUETES, ESPECIFICAMENTE, NAIPES, DARDOS, MUÑECAS; JUGUETES INFLABLES, MUÑECAS DE FELPA; JUGUETES DE FELPA, FIGURAS DE ACCIÓN Y ACCESORIOS PARA LAS MISMAS; MAQUINAS DE VIDEOJUEGOS AUTÓNOMAS QUE UTILIZAN DISCOS COMPACTOS CON MEMORIA DE SOLO LECTURA (CD-ROM), MAQUINAS DE VIDEOJUEGOS AUTÓNOMAS, MAQUINAS DE JUEGOS AUTÓNOMAS CON SALIDA DE AUDIO Y JUEGOS DE MESA; ARTÍCULOS DEPORTIVOS, ESPECÍFICAMENTE, PALOS DE GOLF, PELOTAS DE BÉISBOL, PELOTAS DE FÚTBOL, PELOTAS PARA PALETAS DE TENIS DE MESA, PELOTAS PARA ACTIVIDADES, BATES DE BÉISBOL; DECORACIONES PARA ÁRBOLES NAVIDEÑOS.

Clase: 38
SERVICIOS DE TRANSMISIONES TELEVISIVAS POR CABLE, SATÉLITE Y OTROS MEDIOS; SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN POR CABLE, TRANSMISIONES RADIALES POR CABLE; COMUNICACIONES RADIALES MÓVILES; RADIODIFUSIÓN; COMUNICACIONES RADIALES; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR TELÉFONOS MÓVILES INALÁMBRICOS Y TODO TIPOS DE SERVICIOS DE TELÉFONOS MÓVILES; TONOS DE TIMBRADO DESCARGABLES, MÚSICA, FORMATO MP3, GRÁFICOS, IMÁGENES DE VIDEO PARA DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL INALÁMBRICA; SUMINISTRO DE TRANSMISIONES INALÁMBRICAS PARA CARGA Y DESCARGA DE TONOS DE TIMBRADO, VOZ, MÚSICA, MP3, GRÁFICOS, IMÁGENES DE VIDEO, INFORMACIÓN Y NOTICIAS A TRAVÉS DE UNA RED GLOBAL DE COMPUTADORAS A UN DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN MÓVIL INALÁMBRICA; ENVÍO Y RECEPCIÓN DE MENSAJES DE VOZ Y TEXTO ENTRE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL INALÁMBRICA; SERVICIOS DE INTERNET QUE SE DEBEN ENTENDER QUE INCLUYEN SERVICIOS DE COMUNICACIONES, ESPECÍFICAMENTE TRANSMISIÓN DE GRABACIONES CONTINUAS DE SONIDOS Y AUDIOVISUALES A TRAVÉS DE INTERNET.

Clase: 41
SERVICIOS EDUCATIVOS, DE ENSEÑANZA Y DE CAPACITACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, DEPORTIVOS Y CULTURALES, INCLUYENDO LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN; PRODUCCIÓN DE REPRESENTACIONES DE ENTRETENIMIENTO FILMADA O EN VIVO; PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS DE DIBUJOS ANIMADOS Y LARGOMETRAJES DE TELEVISIÓN; SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTUDIOS DE CINE Y TELEVISIÓN; SERVICIOS RELACIONADOS CON ENTRETENIMIENTO CINEMATOGRÁFICO, ENTRETENIMIENTO POR TELEVISIÓN Y REPRESENTACIONES Y ESPECTÁCULOS DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO; SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PUBLICACIÓN DE LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN TELEVISADA DEL SOLICITANTE A USUARIOS MÚLTIPLES MEDIANTE LA MALLA MUNDIAL (WORLD WIDE WEB) O INTERNET Y OTRAS BASES DE DATOS EN LÍNEA; PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE DANZA, ESPECTÁCULOS MUSICALES Y PROGRAMAS DE ENTREGA DE PREMIOS DE VIDEO; PROGRAMAS DE COMEDIAS, PROGRAMAS DE JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS ANTE UN PUBLICO TRANSMITIDOS EN VIVO O GRABADOS PARA SU TRANSMISIÓN POSTERIOR; CONCIERTOS MUSICALES EN VIVO; PROGRAMAS NOTICIOSOS TELEVISADOS; ORGANIZACIÓN DE CONCURSOS DE TALENTO Y EVENTOS DE ENTREGA DE PREMIOS MUSICALES O DE TELEVISIÓN; ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS DE ENTRETENIMIENTO RELACIONADOS CON EL DISEÑO Y LA MODA; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL CAMPO DEL ENTRETENIMIENTO A TRAVÉS DE UNA RED GLOBAL DE COMPUTADORAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02575, veinticuatro de julio, del año dos mil siete. Managua, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13185 - M 1530953 - Valor C$ 130.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Gestor Oficioso de PROMOD, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROMOD

Para proteger:
Clase: 3

JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; LABIALES, POLVOS DE MAQUILLAJE, LOCIONES PARA PROPÓSITOS COSMÉTICOS, SALES PARA EL BAÑO, PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL BAÑO, CREMAS, LOCIONES CORPORALES, DESODORANTES, COSMÉTICOS PARA LAS CEJAS, LÁPICES PARA CEJAS, FIJADORES PARA EL CABELLO, ESTUCHES DE COSMÉTICOS, MAQUILLAJE, MASCARA PARA PESTAÑAS, CHAMPÚ, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS, ESMALTES DE UÑAS, BOLSITAS PARA PERFUMAR TELAS, MADERA AROMATIZADA, INCIENSO, POTPURRÍ, AGUA AROMATIZADA Y PREPARACIONES PARA REFRESCAR EL AIRE, PERFUME Y FRAGANCIA Y OLOR PARA EL HOGAR (INTERIOR), PIEDRAS AROMATIZADAS.

Clase: 9
ANTEOJOS, AJUSTES PARA ANTEOJOS, GAFAS DE SOL, ESTUCHES PARA ANTEOJOS, CADENAS Y CORDONES FINOS PARA ANTEOJOS, ACCESORIOS PARA LA VISTA, PARTES DE Y GUARNICIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.

Clase: 14
METALES PRECIOSOS Y SUS ALEACIONES Y ARTÍCULOS DE ESTAS

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

MATERIA O DE CHAPADO NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; JOYAS INCLUYENDO BISUTERÍA, ARETES, COLLARES, PENDIENTES, BRAZALETES, PULSERAS PARA BRAZOS, CADENAS Y BROCHES; PIEDRAS PRECIOSAS; RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS, INCLUYENDO RELOJES Y SUS PARTES GUARNICIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS; PINES, LLAVEROS Y GANCHOS.

Clase: 18
CUERO E IMITACIONES DE CUERO Y PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; BAÚLES Y MALETAS; BOLSOS PARA LAS COMPRAS; BOLSOS PARA LA PLAYA, CARTERAS, MONEDEROS Y BILLETERAS, PARAGUAS Y SOMBRILLAS.

Clase: 25
ROPA, CALZADOS Y SOMBRERÍA, INCLUYENDO CAMISETAS, SUÉTERES, CAMISAS, BLUSAS, CHAQUETAS, TÚNICAS, PANTALONES DE LONA, FALDAS, VESTIDOS, ROPA INTERIOR, ROPA PARA DORMIR, CALCETINES, BUFANDAS, CINCHOS, CORBATAS, GUANTES CALENTADORES, CAPAS, ROPAS PARA LA PLAYA, TRAJES DE BAÑO, ZAPATOS, SANDALIAS, ZAPATOS DE TACÓN, SOMBREROS Y GORRAS, CAMISETAS, SHORTS, BERMUDAS, CHALES.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02676, dos de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13285 - M 1566076 - Valor C$ 85.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de LABORATORIO CHILE, S.A., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VEXA CD

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS HORMONALES.

Opóngase.
Presentada: Exp. N° 2007-00706, veintiséis de febrero, del año dos mil siete. Managua, seis de marzo, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13287 - M 1530421 - Valor C$ 85.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: COLGATE TOTAL, Consiste en una etiqueta rectangular en posición horizontal de fondo color blanco, cuyos bordes inferiores se encuentran redondeados; en la parte superior de la etiqueta se presenta un fondo color blanco compuesto por líneas inclinadas de color gris; a primera vista, en la parte superior izquierda de la etiqueta se aprecia una franja rectangular de color rojo en posición horizontal, abarcando aproximadamente dos terceras partes de dicha franja en cuyo interior se lee la palabra “Colgate” escrita en letras blancas y prominentemente mostrada; arriba de la franja roja se lee en letras azules la frase “For That Dentist Complete Clean Feeling” y debajo de la misma franja roja se lee en letras azules de caracteres gruesos las palabras “Professional Weekly Clean”; al lado derecho de la franja color rojo se aprecia el dibujo de una flecha de trayectoria ovalada compuesta por cuatro colores rojo, azul, verde y amarillo; al terminar al lado de la punta de la flecha color rojo se lee en letras color rojo “12 Hour Protection” e inmediatamente después se observa lo que aparenta ser la mitad de los trazos de un reloj de color amarillo señalando las diez y diez; dentro del óvalo formado parcialmente por la flecha, sobre un fondo de color blanco, se encuentra escrito en letras minúsculas, salvo la T, estilizadas de color amarillo y con bordes de color azul la palabra “Total”; debajo de la palabra “Total” se aprecia una lupa de color plata y de gran tamaño con una sombra de color gris claro a su alrededor, en cuyo interior de fondo color azul oscuro, se observa una parte del envase dental, que consiste en una tapa y el envase, ambos de color gris; en el fondo del referido envase se observa un rectángulo de fondo color blanco que consta de líneas inclinadas de color gris y en el centro de el se vuelve a apreciar el dibujo de una flecha de trayectoria ovalada compuesta por cuatro colores rojo, azul, verde y amarillo; al terminar la punta de la flecha color rojo se leen en letras color rojo “12 Hour Protection” e inmediatamente después se observa lo que aparenta ser la mitad de los trazos de un reloj de color amarillo señalando las diez y diez; dentro del óvalo formado parcialmente por la flecha, sobre un fondo de color blanco, se encuentra escrito en letras minúsculas, salvo la T, estilizadas de color amarillo y con bordes de color azul la palabra “Total”, y debajo de la palabra total se lee en letras azules de caracteres gruesos las palabras “Professional Weekly Clean”; en el fondo azul que se encuentra en el contenido de la lupa se observa una línea delgada de color blanco que aparenta ser el contorno del envase; a la izquierda del mango de la lupa se lee en letras de color rojo la frase “A Prophy Silica formula with the same cleaning ingredient Dentist use”, y debajo de esta frase, en la parte inferior izquierda de la etiqueta, se lee en letras grises “6-Week Usage”; y al lado derecho inferior de la etiqueta se lee en letras grises “20ml”, clase: 03 Internacional, Exp. 2006-03827, a favor de: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY., de EE.UU., bajo el No. 0701804, Tomo: 248 de Inscripciones del año 2007, Folio: 198, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de Agosto, del 2007. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13288 - M 1023327 - Valor C$ 85.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Gestor Oficioso de G-Star Raw Denim Kft, de Hungría, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

G-STAR

Para proteger:
Clase: 25

VESTUARIO, CALZADO, SOMBRERERÍA.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02634, treinta de julio, del año dos mil siete. Managua, nueve de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13289 - M 1504929 - Valor C$ 85.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de NOXELL CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AMAZEMINT

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PERFUMERÍA; ACEITES ESENCIALES; COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02509, veinte de julio, del año dos mil siete. Managua, siete de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13290 - M 1504905 - Valor C$ 85.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de STANFORD FINANCIAL GROUP COMPANY, de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Servicios:

HARD WORK. CLEAR VISION. VALUE FOR THE CLIENT.

Para proteger:
Clase: 36

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

SERVICIOS FINANCIEROS, ESPECIALMENTE SERVICIOS DE PLANEACIÓN FINANCIERA, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL, SERVICIOS DE CONCESIONARIO Y CORREDOR DE VALORES, ASESORÍA DE INVERSIONES, BANCA DE INVERSIONES, BANCA PRIVADA INTERNACIONAL Y BANCA COMERCIAL, INVERSIONES DE BIENES RAÍCES, Y SERVICIOS DE CONSULTA SOBRE INVERSIONES INTERNACIONALES, SERVICIOS DE CORRETAJE Y AGENCIA DE SEGUROS, SERVICIOS DE FIDEICOMISO, ESPECIALMENTE SERVICIOS DE COMPAÑÍA DE FIDEICOMISO E INVERSIONES, SERVICIOS DE PLANEACIÓN DE PATRIMONIO, SUMINISTRANDO CONSEJO SOBRE INVERSIONES EN EL CAMPO DE METALES PRECIOSOS E INVERSIONES NUMISMÁTICAS Y CORRETAJE EN EL CAMPO DE METALES PRECIOSOS E INVERSIONES NUMISMÁTICAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-01127, veintinueve de marzo, del año dos mil siete. Managua, siete de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13291 - M 2160159 - Valor C$ 85.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: L´ITALIANA, Consiste en una etiqueta de forma rectangular en posición vertical de fondo color blanco, en cuyo interior se aprecian una serie de cuadros de diferentes colores: verde oscuro, verde claro y blancos, que a su vez forman líneas verticales y horizontales que se cruzan y entrelazan; los cuadros color verde claro están realmente formados por franjas punteadas de color verde en posición horizontal y vertical con fondo color blanco; en el punto de unión entre las franjas punteadas color verde de posición horizontal y vertical el recuadro que conforma la unión es de color verde sólido; en la parte central de la etiqueta en un rectángulo en posición horizontal de color rojo se lee en letras colores blancos de caracteres gruesos "L´ITALIANA", encontrándose la última l sobre puesta a la "A" que le sigue; el rectángulo de color rojo posee un borde fino color rosado que a su vez se encuentra rodeado por un borde color negro; en la parte superior del rectángulo color rojo se aprecia, lo que aparenta ser, un cuarto de círculo de color blanco con dirección hacia la derecha y en la parte inferior del mismo rectángulo se presenta nuevamente la misma figura pero en dirección opuesta; en la parte inferior de la etiqueta se observa un terreno no uniforme sobre el cual, a la derecha, se encuentra una mujer de cabello color negro, grandes ojos redondos, una nariz pequeña, una gran sonrisa y unas mejillas sonrosadas; la mujer lleva puesto un vestido rojo con un delantal blanco con una cinta roja; sobre sus pies se aprecian unos calcetines color rosado, lazos de color rojo y unas zapatillas negras; el brazo derecho de la mujer se encuentra extendido hacia la derecha de ella y el otro brazo, o sea el izquierdo lo tiene levantado hacia arriba, y en su mano se aprecia un tomate grande de color rojo, clase: 30 Internacional, Exp. 2006-03828, a favor de: INDUSTRIA NACIONAL ALIMENTICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 0701805, Tomo: 248 de Inscripciones del año 2007, Folio: 199, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de Agosto, del 2007. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13292 - M 2160204 - Valor C$ 85.00

Ing. Adán Luis Talavera Salinas, Presidente de ADAN LUIS TALAVERA SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual se podrá abreviar ALTASA S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALTAPROFENO

Para proteger:
Clase: 5

ANALGÉSICO EN DOLORES LEVES O MODERADOS; MUSCUESQUELÉTICOS, POSQUIRÚRGICOS, MENSTRUALES Y DENTALES.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02890, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13293 - M 2160203 - Valor C$ 85.00

Ing. Adán Luis Talavera Salinas, Presidente de ADAN LUIS TALAVERA SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual se podrá abreviar ALTASA S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALTAQUEMA

Para proteger:
Clase: 5

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFECCIÓN EN QUEMADURAS DE 2do. Y 3er. GRADO.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02889, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13294 - M 2160202 - Valor C$ 85.00

Ing. Adán Luis Talavera Salinas, Presidente de ADAN LUIS TALAVERA SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual se podrá abreviar ALTASA S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALTAGRIP

Para proteger:
Clase: 5

ALIVIA EL DOLOR DE CABEZA Y CUERPO, REDUCE LA FIEBRE Y CALMA LA IRRITACIÓN DE GARANTÍA, LIBERA LA CONGESTIÓN NASAL, ESTORNUDOS Y AYUDA A SUPRIMIR LA TOS HASTA POR OCHO HORAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02893, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13295 - M 2160201 - Valor C$ 85.00

Ing. Adán Luis Talavera Salinas, Presidente de ADAN LUIS TALAVERA SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual se podrá abreviar ALTASA S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

PUBLICIDAD DIRECTA

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO CONSUMIDOR CON RELACION A: LA MARCA DE SERVICIOS: CONTACTOS, EXPEDIENTE N° 2007-002884.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02894, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintidós de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13296 - M 2160200 - Valor C$ 85.00

Ing. Adán Luis Talavera Salinas, Presidente de ADAN LUIS TALAVERA SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual se podrá abreviar ALTASA S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALTOID

Para proteger:
Clase: 5

ACCIÓN ANALGÉSICA Y ANTIINFLAMATORIA ESTA INDICADO EN OTITIS EXTERNA Y MEDIA AYUDANDO A SU VEZ A EXPULSAR EL CERUMEN COMPACTADO.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02891, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13297 - M 2160199 - Valor C$ 85.00

Ing. Adán Luis Talavera Salinas, Presidente de ADAN LUIS TALAVERA SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual se podrá abreviar ALTASA S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALTASTOP

Para proteger:
Clase: 5

TRATAMIENTO SINTOMÁTICO DE DIARREAS INESPECÍFICAS, DIARREAS VIRALES, GASTROENTERITIS, ENTERITIS Y COLITIS, ETC.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02888, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13298 - M 2160198 - Valor C$ 85.00

Ing. Adán Luis Talavera Salinas, Presidente de ADAN LUIS TALAVERA SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual se podrá abreviar ALTASA S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALTAFENAC

Para proteger:
Clase: 5

TRATAMIENTO LOCAL DEL REUMATISMO EXTRAARTICULAR Y AFECCIONES REUMÁTICAS LOCALIZADAS, ASÍ COMO INFLAMACIÓN DE ORIGEN TRAUMÁTICO DE TENDONES, LIGAMENTOS, MÚSCULOS Y ARTICULACIONES.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02885, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13299 - M 2160197 - Valor C$ 85.00

Ing. Adán Luis Talavera Salinas, Presidente de ADAN LUIS TALAVERA SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual se podrá abreviar ALTASA S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALTAVOM

Para proteger:
Clase: 5

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS NAUSEAS, VÓMITOS, MAREO O VÉRTIGO.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02887, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13300 - M 2160196 - Valor C$ 85.00

Ing. Adán Luis Talavera Salinas, Presidente de ADAN LUIS TALAVERA SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual se podrá abreviar ALTASA S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALTACID

Para proteger:
Clase: 5

ANTIÁCIDO PARA EL ALIVIO DE LA HIPERACIDEZ ASOCIADA CON LA ULCERA PEPTICA, GASTRITIS; ANTIFLATULENTO ALIVIA LOS SÍNTOMAS DE GASES, INCLUYENDO DOLORES DE GASES POSTOPERATORIOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02886, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13301 - M 2160195 - Valor C$ 85.00

Ing. Adán Luis Talavera Salinas, Presidente de ADAN LUIS TALAVERA SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual se podrá abreviar ALTASA S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALTALOR

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO INDICADO PARA EL TRATAMIENTO DE LA CALENTURA O FIEBRE.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02892, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13318 - M 1260671/1577881 - Valor C$ 130.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2006-00020

(22) Fecha de presentación: 23/07/2004

(71) Solicitante:

Nombre: X-CEPTOR THERAPEUTICS INC

Dirección: 4757 Nexus Centre Drive, Suite 200, San Diego, California 92121, de E.U.A.

Inventor (es): BRENTON T. FLATT, BRETT BUSCH,JASON H. WU, RAJU MOHAN, RICHARD MARTIN, TIE-LIN WANG y XIAO-HUI GU.

(74) Representante/Gestor Oficioso

Nombre: WILMER UBEDA MCCLEAN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A

(32) Fecha: 23/07/2003

(31) Número: 60/489,854

(54) Nombre de la invención:
DERIVADO DE AZEPINE COMO AGENTE FARMACÉUTICO.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
A61K 3155A61P 900C07D 22314C07D 22316C07D 49800C07D 51300

(57) Resumen:
Se proporcionan compuestos para el uso en composiciones farmacéuticas y métodos para modular la actividad de los receptores nucleares. En particular, se proporcionan compuestos para el uso en composiciones y

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

métodos para modular el receptor de farnesoide X, y/o receptores nucleares huérfanos: Fórmula (I) o un derivado farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde Rsup.1 es -C(J)ORsup.14, -C(J)SRsup.14) y -C(J)N(Rsup.15)Rsup.16, J es 0, S o NRsup.17, Rsup.2 es hidrógeno, halo, o alquilo opcionalmente sustituido; Rspu.3 es -C(O)Rsup9, Rsup.4, Rsup.5, Rsup.6 y Rsup.7 y Rsup.8 son como se definen en las reivindicaciones.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 02 de Julio de 2007. Mario Ruíz Castillo, Registrador Suplente.

———————

Reg. 13321 - M 2080099 - Valor C$ 85.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de LABORATORIOS BUSSIE, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PIERNAS A

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES NO-MEDICINALES DEL TOCADOR; PRODUCTOS COSMÉTICO Y DE MAQUILLAJE; PINTURAS DE UÑA, REMOVEDOR DE ESMALTES; SOMBRAS PARA OJOS, LÁPIZ DE CEJA, DELINEADOR DE OJO, LÁPICES DE OJO, MASCARAS PINTURAS DE OJOS; RIMEL, LÁPIZ LABIAL, DELINEADOR DE LABIOS, CREMA PARA QUITAR EL MAQUILLAJE; MAQUILLAJE EN POLVO COMPACTO; BLUCHON, EQUIPO DE MAQUILLAJE; MAQUILLAJE LÍQUIDO, PERFUMES, AGUA DE TOCADOR, FRAGANCIAS, ACEITES ESENCIALES, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS; CREMAS Y LOCIONES DE USO TÓPICO (NO MEDICAS); AGUAS PERFUMADAS; LOCIONES CAPILARES; AGUA DE COLONIA; CREMAS DESPICMENTADORAS Y ANTIENVEJECIMIENTO; CREMAS COSMÉTICAS MULTIPROPÓSITOS PARA EL CONTORNO DE LOS OJOS; PROTECTOR CELULAR E HIDRATANTE; SHAMPOO, GEL; TRATAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA PIEL; LIPOREDUCTORES DE USO COSMÉTICO; COSMÉTICO CAPILAR; CREMA PARA TERAPIA ANTIACNÉ Y MICROCIRCULATORIOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02827, quince de agosto, del año dos mil siete. Managua, diecisiete de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13322 - M 2356389 - Valor C$ 85.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de ASOCIACIÓN DE CONSULTORES PÁRA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y MICROEMPRESA (ACODEP), de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

FIA

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS DE SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS.

Fecha de Primer Uso: uno de octubre del año un mil novecientos ochenta.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-01629, quince de mayo, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de mayo, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13374 - M 1502853 - Valor C$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de Cordis Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AQUA V-III

Para proteger:
Clase: 10

DISPOSITIVOS MEDICOS A SABER GUIDEWIRES.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02832, quince de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13375 - M 1502854 - Valor C$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de Johnson Controls Technology Company, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OPTIMA

Para proteger:
Clase: 9

BATERÍAS, CARGADORES DE BATERÍA Y PROBADORES DE BATERÍA.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02839, dieciséis de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

———————

Reg. 13376 - M 2160412 - Valor C$ 85.00

Dr. Omar Alonso González Calero, Apoderado de Cuatro Rosas, Sociedad Anónima, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CUATRO ROSAS

Para proteger:
Clase: 3

PERFUMERÍA, JABONES, ACEITES ESENCIALES, SHAMPOO, COSMÉTICOS EN GENERAL, LOCIONES CAPILARES, CREMAS PARA EL CUTIS Y PARA EL CUERPO, ARTÍCULOS DE TOCADOR, PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA COLOR, PREPARACIONES PARA PULIR, LIMPIAR, DESENGRASAR Y PULIMENTAR.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02796, nueve de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13377 - M 2160413 - Valor C$ 85.00

Dr. Omar Alonso González Calero, Apoderado de Cuatro Rosas, Sociedad Anónima, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COOL BREAK

Para proteger:
Clase: 3

PERFUMERÍA, JABONES, ACEITES ESENCIALES, SHAMPOO, COSMÉTICOS EN GENERAL, LOCIONES CAPILARES, CREMAS PARA EL CUTIS Y PARA EL CUERPO, ARTÍCULOS DE TOCADOR, PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA COLOR, PREPARACIONES PARA PULIR, LIMPIAR, DESENGRASAR Y PULIMENTAR.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02799, nueve de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

———————

Reg. 13378 - M 2160414 - Valor C$ 85.00

Dr. Omar Alonso González Calero, Apoderado de Cuatro Rosas, Sociedad

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Anónima, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MI PECADO

Para proteger:
Clase: 3

PERFUMERÍA, JABONES, ACEITES ESENCIALES, SHAMPOO, COSMÉTICOS EN GENERAL, LOCIONES CAPILARES, CREMAS PARA EL CUTIS Y PARA EL CUERPO, ARTÍCULOS DE TOCADOR, PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA COLOR, PREPARACIONES PARA PULIR, LIMPIAR, DESENGRASAR Y PULIMENTAR.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02798, nueve de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13379 - M 2160415 - Valor C$ 85.00

Dr. Omar Alonso González Calero, Apoderado de Cuatro Rosas, Sociedad Anónima, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SORAYA

Para proteger:
Clase: 3

PERFUMERÍA, JABONES, ACEITES ESENCIALES, SHAMPOO, COSMÉTICOS EN GENERAL, LOCIONES CAPILARES, CREMAS PARA EL CUTIS Y PARA EL CUERPO, ARTÍCULOS DE TOCADOR, PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA COLOR, PREPARACIONES PARA PULIR, LIMPIAR, DESENGRASAR Y PULIMENTAR.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02795, nueve de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13380 - M 2160416 - Valor C$ 85.00

Dr. Omar Alonso González Calero, Apoderado de Cuatro Rosas, Sociedad Anónima, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WINDSOR

Para proteger:
Clase: 3

PERFUMERÍA, JABONES, ACEITES ESENCIALES, SHAMPOO, COSMÉTICOS EN GENERAL, LOCIONES CAPILARES, CREMAS PARA EL CUTIS Y PARA EL CUERPO, ARTÍCULOS DE TOCADOR, PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA COLOR, PREPARACIONES PARA PULIR, LIMPIAR, DESENGRASAR Y PULIMENTAR.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02794, nueve de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13381 - M 2160417 - Valor C$ 85.00

Dr. Omar Alonso González Calero, Apoderado de Cuatro Rosas, Sociedad Anónima, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SIETE MACHOS

Para proteger:
Clase: 3

PERFUMERÍA, JABONES, ACEITES ESENCIALES, SHAMPOO, COSMÉTICOS EN GENERAL, LOCIONES CAPILARES, CREMAS PARA EL CUTIS Y PARA EL CUERPO, ARTÍCULOS DE TOCADOR, PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA COLOR, PREPARACIONES PARA PULIR, LIMPIAR, DESENGRASAR Y PULIMENTAR.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2007-02797, nueve de agosto, del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

Reg. 13286 - M 1530436 - Valor C$ 255.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA), de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRISAS

Clase (34)

Presentada: cuatro de enero del año un mil novecientos noventa y cinco, Exp. N° 1995-00055. Managua, tres de agosto del año dos mil siete. Mario Ruíz Castillo, Subdirector.

3-1

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 14487 - M. 2170081 - Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

Dirigida a personas naturales y/o jurídicas: La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento ordinario de contratación *Licitación Restringida No.33-2007*, según acta de Inicio No.1, del día diecinueve de Septiembre del dos mil siete, emitida por el Comité de Adquisiciones, conforme Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación No.010-2007 del cuatro de enero del dos mil siete, **INVITA** a todas las personas naturales y/o jurídicas, legalmente autorizadas para ejercer esta actividad comercial, e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

Objeto de la Licitación: "**Adquisición de Insumos Agropecuarios**".

Plazo de entrega de los insumos: El plazo máximo de entrega no deberá ser mayor a veinte (20) días calendario, los que serán contados a partir de la firma del contrato.

Origen de los Fondos: Provienen de los fondos PROASE, manejados por el Ministerio de Educación, (MINED).

Fechas y lugar de retiro del PBC: Los potenciales oferentes elegibles, podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español y en versión electrónica (CD), en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "T", planta alta, Managua; los días 27, 28 de Septiembre y 01 de Octubre del 2007, en horario desde las 7:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.

Costo del PBC y lugar de pago: El costo del Pliego de Bases y Condiciones en versión electrónica (CD) es de quince córdobas netos (C$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja, los días 27, 28 de Septiembre y 01 de Octubre del 2007 en horario de atención desde las 07:30 a.m. hasta las 12:30 p.m.

Condiciones para presentar oferta: Para presentar oferta y participar en la presente licitación, los potenciales oferentes deberán haber adquirido

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

y retirado el PBC en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, en las fechas y hora señaladas en el numeral cinco y seis de esta convocatoria, caso contrario su oferta le será devuelta sin abrir en el acto de apertura de ofertas.

Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: En las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "T", planta alta, Managua", únicamente en horario desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., del día 16 de Octubre del 2007.

Acto de Apertura de Ofertas: Las ofertas serán abiertas a las 11:00 a.m., del día 16 de Octubre del 2007, en presencia del representante del Comité de Adquisiciones y los representantes de los oferentes que deseen asistir en calidad de observadores, en la sala de conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones (MINED), módulo "T", planta alta, Centro Cívico Camilo Ortega, Managua.

UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

2-2

Reg. No. 14632 - M. 2170083 - Valor C$ 190.00

CONVOCATORIA PÚBLICA

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Restringida, según Acta Nº 1 "Inicio del Proceso de Contratación", del día jueves trece (13) de Septiembre del dos mil siete, emitida por el Comité de Adquisiciones, conforme al Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación No. 010-2007 del cuatro de Enero del 2007, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. **Objeto de la contratación:** "Impresión de Textos para el Programa de Profesionalización de Educación Primaria".

3. **Plazo de entrega de los bienes:** La entrega de los bienes no deberá ser mayor a veinte (20) días calendario contados a partir de la firma del contrato y entrega de la muestra y CD conteniendo la versión electrónica de los textos. El tiempo en que el MINED tenga los documentos para aprobación "NO" se contabilizará como plazo de ejecución y deberán ser entregados en Bodega DIMED del Ministerio de Educación, ubicada contiguo a la Escuela Normal Alesio Blandón, Bº La Fuente.

4. **Origen de los fondos de ésta Licitación**: Provienen del Programa de Apoyo al Sector Educativo de Nicaragua (PROASE), Fuente 53, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil siete.

5. **Los oferentes elegibles** deben obtener la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en Idioma Español, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua; los **días 01 y 02 de octubre 2007** a partir de las 7:00 a.m. a la 1:00 p.m.

6. El precio de la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de quince córdobas netos (C$ 15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en: Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja. Los días **01y 02 de octubre 2007** en horario de atención de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

7. Al momento de retirar el PBC, el Oferente anotará, en la Copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes:

Nombre completo del oferente; dirección exacta y actualizada para efecto de oír notificaciones en Managua; números telefónicos; celular; convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja.
El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efecto de oír notificaciones.

8. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas del MINED, en la forma y plazo establecido en la presente convocatoria.

9. Todas las materias y disposiciones no previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se consideran según lo dispuesto en la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas, el Decreto 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" "y Decreto No. 67-2006 Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000.

10. **Lugar y plazo para la presentación de ofertas**: Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua", únicamente entre el horario de las 7:00 a.m. a 10:00 a.m. del día **dieciocho (18) de octubre del año 2007.**

Managua, Septiembre del 2007.- UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

2-1

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 12927

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 331, se encuentra la Resolución No. 3096-2007, que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 3096-2007,** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua veinte de Agosto del año Dos Mil Siete, las once de la mañana, el día diecisiete de Agosto del año dos mil siete, presentó solicitud de inscripción de la personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE VIVIENDA "CONSTRUCCIONES ECONÓMICAS Y SEGURAS" R.L. (COCES R.L.)** Constituida en el Municipio de León, Departamento de León, a las diez de la mañana, del día veinte de Abril del año dos mil Seis. Se inicia con diez (10) asociados, seis (06) hombres, cuatro (04) Mujeres. Con un capital suscrito de C$ 4,000.00 (CUATRO MIL CÓRDOBAS NETOS) y un capital pagado de C$ 2,000.00 (DOS MIL CÓRDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d), 24, 25, 70, 71 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas (499) y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. RESUELVE: apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE VIVIENDA "CONSTRUCCIONES ECONÓMICAS Y SEGURAS" R.L. (COCES R.L.)** Con el siguiente Consejo de administración Provisional. Presidente: FRANCISCO DANILO PÉREZ TORRES. 2. Vicepresidente. ANGELA LUCIA SEQUEIRA. 3. Secretario (A) EVENOR MARTÍNEZ 4. Tesorero (a) LUIS DÍAZ TURCIOS Vocal. MERCEDES TORRES SILVA. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta. (F) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Reg. 13067

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación /Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 172 se encuentra la RESOLUCIÓN NO. 671-2007, que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN NO. 671-2007,** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua catorce de Mayo del año Dos Mil Siete, las nueve de la mañana. Con fecha ocho de Mayo del Año Dos mil Siete, presento solicitud de Aprobación e Inscripción Reforma Total de Estatuto de la **COOPERATIVA DE TAXIS 4 DE NOVIEMBRE R.L.** Siendo su domicilio social en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto se encuentra registrada en Acta No. O18 folio 035 de Asamblea General de Socios de carácter extraordinaria, que fue celebrada, a las tres de la tarde, del día veintisiete de Mayo del año dos mil seis. Este Registro Nacional previo estudio declaro procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) 66 inc.a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto de la **COOPERATIVA DE TAXIS 4 DE NOVIEMBRE R.L.** Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta.- (f) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Mayo del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

———————

Reg. 13068

La Dirección Nacional de Registro de cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la ley 290, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Modificaciones Total o Parcial de Estatutos, Reglamento Interno, Aprobación e Inscripción de Reglamento Interno, cambio o modificación de Razón Social y Cambio de Actividad, de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 74, se encuentra la Resolución No. 272-2007, que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 272-2007,** MINISTERIO DEL TRABAJO, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS. Managua veintiuno de Agosto del año Dos mil siete, la una de la tarde. Con fecha tres de Agosto del año Dos mil Siete, presento la solicitud de Reforma Total de Estatuto de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS CARLOS FONSECA AMADOR NO. 2 R.L.** Siendo su domicilio social en la finca Taiway, en la Comarca del Cerro Bombacho, Departamento de Granada, cuya aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto se encuentra registrada en Acta No. 222 del folio 200 al 203 de Asamblea General de Socios de carácter extraordinaria, que fue celebrada, a las ocho de la mañana, el día diecisiete de Junio del año dos mil Siete. Este Registro Nacional previo estudio declaro procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la inscripción de Reforma Total de Estatuto de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS CARLOS FONSECA AMADOR No. 2 R.L.** Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiún días del mes de Agosto del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

———————

Reg. 13411

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Follo 331, se encuentra la Resolución No. 3098-2007, que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN. No. 3098-2007,** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua veinte de Agosto del año Dos Mil Siete, las dos y veinte minutos de la tarde, el día veinte de Agosto del año dos mil siete, presentó solicitud de inscripción de la personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "BELLO HORIZONTE" R.L (BELLO HORIZONTE R.L)** Constituida en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, a las tres de la tarde, del día nueve de Junio del año dos mil Siete. Se inicia con cuarenta y dos (42) asociados, dieciséis (16) hombres, veintiséis (26) Mujeres. Con un capital suscrito de C$ 21,000.00 (VEINTIÚN MIL CÓRDOBAS NETOS) y un capital pagado de C$ 21,000.00 (VEINTIÚN MIL CÓRDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d), 24, 25, 70, 71 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas (499) y Artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. RESUELVE: apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "BELLO HORIZONTE" R.L (BELLO HORIZONTE R.L)** Con el siguiente Consejo de administración Provisional. Presidente: CRISANTO ALBERTO PADILLA SARAVIA. 2. Vicepresidente. JULIO RAMÓN MONTENEGRO MACHADO. 3. Secretario (A) JOSÉ DANIEL ZELAYA ZELAYA. 4. Tesorero (a) SANDRA OROZCO SCOTT. 1. Vocal. EMILCE EMILIA ORTIZ VILLACHICA. 2. VOCAL. OLGA DOLORES CRUZ MARQUEZ. 3 VOCAL EDGARDO ANTONIO VELÁSQUEZ VALLECILLO. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiún días del mes de Agosto del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

———————

Reg. 13412

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 148 se encuentra la RESOLUCIÓN NO. 574-2007, que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 574-2007,** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua primero de Febrero del año Dos Mil Siete, las dos y treinta minutos de la tarde. Con fecha cuatro de Enero del Año Dos Mil Siete, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO ALIANZA SOCIAL, R.L. (UALISOCAL, R.L.)** Siendo su domicilio social en el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en Acta No. 11 folios 043 al 045 de Asamblea General de Socios de carácter extraordinaria, que fue celebrada, a las nueve de la mañana, del día dos de mayo del año dos mil seis. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO ALIANZA SOCIAL, R.L. (UALISOCAL, R.L.)** Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los primeros días del mes de Febrero del año Dos Mil Siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

———————

Reg. 13413

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 141, se encuentra la RESOLUCIÓN NO. 543-2006, que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN NO. 543-2006,** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua veintidós de Diciembre del año Dos Mil seis, las dos de la tarde. Con fecha cinco de Diciembre del año Dos Mil Seis, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto de **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DASRAYTHOLV DE TIPITAPA R.L. (COTRACUDATIPI R.L.)** Siendo su domicilio social en el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total, se encuentra registrada en Acta No. 20 folio 068 al 070, de Asamblea General de Socios de carácter extraordinaria, que fue celebrada, a las ocho de la mañana, del día diecisiete de abril del año dos mil seis. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DASRAYTHOLV DE TIPITAPA R.L. (COTRACUDATIPI R.L.)** Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil seis. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. 13414

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la ley 290, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 334, se encuentra la Resolución No. 3109-2007, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN. No. 3109-2007, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua veintidós de Agosto del año Dos Mil Siete, las cuatro y diez minutos de la tarde, del día veintiuno de Agosto del año dos mil siete, presento solicitud de inscripción de la personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE PESCADORES "BISMARCK GAZO AVILÉS" R.L.** Constituida en la localidad El Astillero, Municipio de Tola, Departamento de Rivas, a la once de la mañana, del día veintisiete de Enero del año dos mil Siete. Se inicia con veintitrés (23) asociados, diecinueve (19) hombres, cuatro (04) Mujeres. Con un capital suscrito de C$ 4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) y un capital pagado de C$ 1,150.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA CÓRDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d), 24, 25, 70, 71 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas (499) y Artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. RESUELVE: apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de **COOPERATIVA DE PESCADORES "BISMARCK GAZO AVILÉS" R.L.** Con el siguiente Consejo de administración Provisional: Presidente: VICENTE ZENÓN ÁLVAREZ. 2. Vicepresidente. OMAR ISMAEL MORALES ROMERO 3. Secretario (A) SENELIA DEL SOCORRO SEVILLA VARGA. 4. Tesorero (a) CIRILO ANTONIO BERROTERÁN. Vocal. MAYCOL ALBERTO ARAGÓN. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. 13548

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: **CERTIFICA:** LIC. CARMEN M. TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS, MINISTERIO DEL TRABAJO, CERTIFICA; Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el folio 323, Se encuentra la Resolución NO. 3066-2007, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN NO. 3066-2007, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua veintiocho de Junio del año Dos Mil Siete, las dos y treinta minutos de la tarde, en fecha trece de junio del año dos mil Siete, presentó solicitud de inscripción de la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES MUJERES DEL FUTURO DE TOLA, R.L. (COSMUF, R.L.)** Constituida en el Municipio de Tola, Departamento de Rivas, a las nueve de la mañana, del día veinticuatro de Agosto del año dos mil seis, Se inicia con veinticuatro (24) asociados, cero (0) Hombres, veinticuatro (24) mujeres con un capital suscrito de C$ 6.000.00 (SEIS MIL CÓRDOBAS NETOS), y un capital pagado de C$ 1.512.00 (UN MIL QUINIENTOS DOCE CÓRDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo fundado en los artículos 2, 20 inciso d) 24, 25, 70, 71 y 74 inciso d) de la ley general de cooperativas (499) y artículos 23, 27, 30, y 71 del Reglamento de la misma. RESUELVE: apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES MUJERES DEL FUTURO DE TOLA, R.L. (COSMUF, R.L.)** Con el siguiente Consejo de Administración provisional: 1 presidente: MARCIA ARGENTINA BOLAÑOS SIEZAR 2. Vicepresidente. DAYSI DEL CARMEN BONILLA VILLAREAL. 3. Secretario (A) ROSA PALMA HURTADO. 4. Tesorero (A) ANA FELIPA RUIZ OBANDO. 5. Vocal. CELIA MARIA GONZÁLEZ VÍCTOR. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiocho días del mes de Junio del año dos Mil Siete.- (F) LIC. CARMEN M. TARDENCILLA MATAMOROS, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original, con el que debidamente fue cotejado, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil siete. Lic. Carmen M. Tardencilla Matamoros, Registrador.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Reg. No. 14629 - M. 2170167 - Valor C$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA No. GAF-05-2007-ENATREL

"ADQUISICION DE DOS SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y DESARROLLO DE CAPACITACION DEL SISTEMA INTEGRADO"

1. La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), Entidad del Sector Pùblico con domicilio en la ciudad de Managua, tiene el agrado de invitar a todos aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesadas en presentar ofertas en sobre sellado para la **ADQUISICION DE DOS SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y DESARROLLO DE CAPACITACIÓN DEL SISTMA INTEGRADO.**

2. Esta contratación es financiada con fondos propios de ENATREL.

3. Los Dos SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y DESARROLLO DE CAPACITACIÓN DEL SISTMA INTEGRADO, **(denominados Servidor de Base de Datos (Mission Critical) y Servidor de Desarrollo/Capacitación)** serán instalados y configurados en el DataCenter o Sala de Servidores de la Institución.

4. El suministro, instalación y configuración de los dos servidores de base

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

de datos no deberá exceder de la primera quincena del mes de Diciembre del 2007.

5. Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Unidad Central de Adquisiciones de ENATREL, Intersección pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar, en hora de oficina, los días hábiles comprendidos del viernes 28 de septiembre de 2007, lunes 01, martes 02 y miércoles 03 de octubre/07 inclusive, a un costo no reembolsable de C$300.00 (TRESCIENTOS CORDOBAS NETOS) depositados en la Caja Central de ENATREL.

6. El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible únicamente en idioma español.

7. Las ofertas deberán presentarse en idioma Español, con sus precios en moneda nacional e indicando la tasa de cambio oficial respectivo del dólar publicada por el Banco Central.

8. Las ofertas deberán presentarse con atención a la Unidad Central de Adquisiciones, a más tardar a las 8:00 a.m. del 23 de Octubre del 2007.

9. Las ofertas deberán incluir una Fianza o Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del tres por ciento (3 %) del costo total de la oferta. Dicha Garantía deberá ser emitida por una entidad que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

10. Las ofertas se recibirán en sobre sellado y serán abiertas a las 10:00 a.m. del día 23 de Octubre del 2007, en la Sala de Conferencias de ENATREL, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.

ING SALVADOR MANSELL CASTRILLO, PRESIDENTE EJECUTIVO.

2-1

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. No. 14630 - M. 2170201 - Valor C$ 95.00

MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - 2007

La EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS - ENACAL, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley Nº 323, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas", y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto Nº 21-2000, publica Modificación a su Programa Anual de Compras y Contrataciones del año 2007.

MODIFICACION No. 5

Descripción	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Procedimiento Ordinario de Contratación	Precio Estimado C$	Precio Estimado US$	Período Estimado Trimestral
Adquisición de Capotes	Bienes	Fondos Propios	Licitación Restringida	241.656,00	12.942,23	**3**
Contratación del Servicio Complementario de Pólizas de Seguro Contra incendio y Líneas Aliadas para las inslaciones de Enacal	Servicio	Fondos Propios	Licitación Restringida	375.000,00	20.000,00	**3**
Contratación del Servicio de Recorrido del Personal de Enacal	Servicio	Fondos Propios	Licitación por Registro	2.000.000,00	107.112,83	**3**
Suministro de 238,620 kgm de Clor Gas, Mantenimiento y Almacenamiento de Cilindros de 68 y 907 kgm.	Bienes	Fondos Propios	Licitación Pública	4.840.168,08	259.222,04	**3**

Viernes, 21 de Septiembre 2007.- Lic. Miguel Angel Román Rivera, Director de Adquisiciones e Importaciones.

LOTERIA NACIONAL

Reg. No. 14631 - M. 2170176 - Valor C$ 380.00

CONVOCATORIA
LICITACION POR REGISTRO No. LN-005-2007

1. Lotería Nacional, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida, **INVITA** a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas para.

"Suministro de Electrodomésticos"

2. Los fondos de esta licitación corresponden a recursos propios de Lotería Nacional.

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en idioma español, en las oficinas de la Gerencia Administrativa, ubicadas en Camino de Oriente, los días 28 de Septiembre y 01 y 02 de Octubre del 2007 en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Previo a la presentación del Recibo Oficial de Caja del valor del documento.

4. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de Doscientos Córdobas Netos (C$ 200.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en Caja General de Lotería Nacional.

5. Las ofertas serán recibidas en las oficinas de la Gerencia Administrativa de Lotería Nacional, previo a entregar sus ofertas, los oferentes deberán de presentar Original de Certificado Vigente, que lo acredite como Proveedor del Estado y Carta de Acreditación en caso de no ser el representante legal de la Institución, acto que se realizará bajo la coordinación del Comité de Licitación, el día miércoles 17 de Octubre del 2007 a las 3:00 pm.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

6. Lugar y Fecha para la Apertura de Ofertas: Seguido de la Recepción de Ofertas, las mismas, en acto público se procederán abrir el día miércoles 17 de Octubre de 2007 a las 3:10 p.m. en la Gerencia Administrativa de Lotería Nacional ubicada en Camino de Oriente.

Comité de Licitaciones.

2-1

CONVOCATORIA
LICITACION RESTRINGIDA Nº LN- 006-2007

1. Lotería Nacional, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida, **INVITA** a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas para.

"Servicio de Transporte para Recorrido de personal de Lotería Nacional"

2. Los fondos de esta licitación corresponden a recursos propios de Lotería Nacional.

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en idioma español, en las oficinas de la Gerencia Administrativa, ubicadas en Camino de Oriente, los días 28 de Septiembre y 01, 02 y 03 de Octubre del 2007 en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Previo a la presentación del Recibo Oficial de Caja del valor del documento.

4. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de Doscientos Córdobas Netos (C$ 200.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en Caja General de Lotería Nacional.

5. Las ofertas serán recibidas en las oficinas de la Gerencia Administrativa de Lotería Nacional, previo a entregar sus ofertas, los oferentes deberán de presentar Original de Certificado Vigente, que lo acredite como Proveedor del Estado y Carta de Acreditación en caso de no ser el representante legal de la Institución, acto que se realizará bajo la coordinación del Comité de Licitación, el día martes 23 de Octubre del 2007 a las 3:00 pm.

6. Lugar y Fecha para la Apertura de Ofertas: Seguido de la Recepción de Ofertas, las mismas, en acto público se procederán abrir el día martes 23 de Octubre de 2007 a las 3:10 p.m. en la Gerencia Administrativa de Lotería Nacional ubicada en Camino de Oriente.

Comité de Licitaciones.

2-1

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 12831 - M. 2147807 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 141, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MARIO RODOLFO BLANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog Gurdián.

Es conforme. León, 14 de agosto de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEON.

Reg. No. 12832 - M. 2147811 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 149, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

DANILO JOSE ACOSTA BERRIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog Gurdián.

Es conforme. León, 14 de agosto de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEON.

Reg. No. 12833 - M. 2147812 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 151, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

NORMA ESPERANZA VILCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog Gurdián.

Es conforme. León, 14 de agosto de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEON.

Reg. No. 12834 - M. 2147744 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 416, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Químicas**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MARIA AUXILIADORA NUÑEZ MERCADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog Gurdián.

Es conforme. León, 14 de agosto de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEON.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Reg. No. 12835 - M. 2147732 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 249, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Médicas**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA MEMBREÑO MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog Gurdián.

Es conforme. León, 14 de agosto de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEON.

———————-

Reg. No. 12836 - M. 2147711 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 142, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MARIA ANTONIETA RODEZNO RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog Gurdián.

Es conforme. León, 20 de junio de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEON.

———————-

Reg. No. 12837 - M. 2147776 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 68, Página 18, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Políticas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ELIZABETH DEL CARMEN BLANDON TALAVERA, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Kenia Quintanilla Dávila. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

———————

Reg. No. 12838 - M. 2345347 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 23, Página 08, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Informática** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

NOEL BERNARDINO FLORES REYES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

———————

Reg. No. 12839 - M. 2147801 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 11, Página 8, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Informática** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JUAN CARLOS MORALES CASTRO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

———————

Reg. No. 12840 - M. 2147767 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 11, Página 136, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Informática** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ILICH ELIER CRUZ ARAGON, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

———————

Reg. No. 12841 - M. 2147765 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 08, Página 136, Tomo I, del

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Informática** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

RONALDO ARCENIO CRUZ VELASQUEZ, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

———————

Reg. No. 12842- M. 2147778 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 62, Página 18, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Políticas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

YAMILETH DEL SOCORRO ACUÑA HERNANDEZ, natural de Palacaguina, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Kenia Quintanilla Dávila. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

———————

Reg. No. 12843 - M. 2147721 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 02, Página 108, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Informáticas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER MONTES CORTEZ, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

———————

Reg. No. 12844 - M. 2147740 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 284, Tomo VII, Partida 3253, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

BAYARDO FLORES GUTIERREZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, seis de diciembre del dos mil seis. Lic. Laura Cantarero, Directora.

———————

Reg. No. 12845 - M. 2147727 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 005, Tomo VIII, Partida 3617, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

BAUDELIA AUXILIADORA MERCADO GUTIERREZ, natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, veintitrés de abril del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

———————

Reg. No. 12846 – M. 2147759 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 524, Folio 019, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

DIEDRICH ERWING TELLEZ CUEVAS, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Vice-Rectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Reg. No. 12847 – M. 2147744 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0478, Folio 018, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Arquitectura**, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

TAMARA ALEJANDRINA MANZANARES BALLADARES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Vice-Rectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. No. 12848 – M. 2147761 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0441, Folio 017, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

LUIS MANUEL CUADRA ALEMAN, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Vice-Rectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. No. 12849 – M. 2147792 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 530, Folio 019, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

HECTOR ANIBAL VARELA GOMEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Vice-Rectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. No. 12850 – M. 2147790 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0489, Folio 018, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales,** que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

MIRNA DEL SOCORRO MORALES VARGAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Vice-Rectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. No. 12851 – M. 2147750 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 522, Folio 019, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

JAMES SPENCER MATUS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Vice-Rectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. No. 12852 – M. 2147737 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0481, Folio 018, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales,** que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

LAURA ARACELY MARTINEZ SANCHEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Vice-Rectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. No. 12853 - M. 2147832 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 387, Página 194, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de **Ciencias y Sistemas**, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

OSCAR RAFAEL GONZALEZ GUTIERREZ, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ciencias y Sistemas,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciseis días del mes de marzo del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme. Managua, ocho de mayo del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 12854 - M. 2147769 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1770, Página 145, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JULIAN GABRIEL SALAVERRY TARDENCILLA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, veintidós de junio de 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 12812 - M. 2147717 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Jr. Recinto Masaya, certifica que en la Página 015, Tomo I del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de **Ciencias Administrativas,** que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. POR CUANTO:**

LESLIE ARACELY BERMUDEZ MOYA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena.- El Presidente de la Junta Directiva, William González Campos. La Secretaria General, Marling Schiffman Membreño.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los veinte días del mes de julio del año dos mil siete.- Ing. Jeame Inés Ríos, Secretaría Académica Sede Msaya.

Reg. No. 12814 – M. 2147712 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, certifica que en la página 052, bajo el Número 148, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. POR CUANTO:**

RIGOBERTO JACKSON ALTAMIRANO ESTRADA, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los catorce días del mes de mayo del año 2007. Rector de la Universidad, Mons. Juan Abelardo Mata Guevara.- Secretario General, Lic. José Tulio Salinas Weimar.- Lic. Ivania Toruño Montenegro, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. No. 12815 – M. 2147735 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 113, Partida No. 224, Tomo No. I del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ADELA MILAGROS OBANDO CERDA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de Postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Dirección de Operaciones y Recursos Humanos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marenco. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Reg. No. 12816 – M. 2147735 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 29, Partida No. 57, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ADELA MILAGROS OBANDO CERDA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

———————

Reg. No. 12817 – M. 2147757 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0207, Partida No. 4465, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSE BOANERGES JUAREZ MALTEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho. El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, quince de julio de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

———————

Reg. No. 12818 – M. 2147831 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Adventista de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 028, Página 005, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

HENRY ANTONIO MORRAS VASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO**. Se le extiende el Título de **INGENIERO EN SISTEMAS,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Lic. Adelina Simpson Herrera. Secretario General, Lic. Leonardo Morales Romero. Judith A. Guevara M., Director del Departamento de Registro. UNADENIC.

———————

Reg. No. 12813 - M. 2147782 - Valor C$ 85.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **TECNICA EN ENFERMERIA,** presentada por **DINIA SUJEY QUESADA PALMA,** de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por el Instituto Politécnico de la Salud "Octavio de la Concepción y de la Pedraja" Camagüey, Cuba, Julio de 2002, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número nueve, del 17 de marzo del año dos mil cinco, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **TECNICA EN ENFERMERIA, de DINIA SUJEY QUESADA PALMA.** Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Instituto Politécnico de la Salud (POLISAL), y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.- Nivea González Rojas, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **TECNICA EN ENFERMERIA de DINIA SUJEY QUESADA PALMA,** y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, inscripción No. 395, Folios 433, 434, Tomo III. Managua, 21 de mayo del 2007.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil siete.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

———————

Reg. No. 12877 - M. 2147937 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 136, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ALFREDO JAVIER GUTIERREZ MATAMOROS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog Gurdián.

Es conforme. León, 17 de julio de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEON.

———————-

Reg. 12878 - M. 2147880 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 221, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

MARTHA CAROLINA MARTINEZ MONTOYA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de junio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. 12879 - M. 2147924 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 135, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

WALTER HILDEBRANDO CORTEZ ESTRADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de agosto del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. 12880 - M. 2147875 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 211, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

WILBER ANTONIO JIRON MALTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de agosto del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. 12881 - M. 2147865 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 35, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MONICA SCARLETTE RIVAS HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. 12882 - M. 21417868 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 32, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

DANIEL ORLANDO NICARAGUA OBANDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. 12888 - M. 2147954 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 21, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER VALLECILLO IZCANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. 12883 - M. 2147919 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 37, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

TANIA ELIZABETH ARAUZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de abril del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. 12884 - M. 2147919 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 49, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Universitario Regional del Norte, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

TANIA ELIZABETH ARAUZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 23 de junio de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12885 - M. 2147917 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 44, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

CARMEN MARIA CRUZ MENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media en la Especialidad de Ciencia Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12886 - M. 2147917 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 45, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

CARMEN MARIA CRUZ MENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12887 - M. 2147943 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 134, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MARION DESIREE CASTILLA ARAGON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de agosto del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12889 - M. 2147902 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 422, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ERMELINDA HERNANDEZ HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 6 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12890 - M. 2147907 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 417, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

JOSE BAYARDO ZELAYA PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 6 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12891 - M. 2147872 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 429, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

TANIA MERCEDES TREMINIO UBEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Agrónoma,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Es conforme. Managua, 6 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12892 - M. 2147903 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 423, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

OMAR GRANADOS CORTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 6 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12893 - M. 2147894 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 311, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

XIOMARA DEL CARMEN TORREZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de agosto de 2006.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12895 - M. 2147906 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 424, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

DIGNA MARTINEZ MEZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 6 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12896 - M. 2147895 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 426, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MAYRA DE FATIMA RODRIGUEZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 6 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12897 - M. 2147897 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 425, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

LILLIAM DEL SOCORRO NOVOA GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 6 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12899 - M. 2147909 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 425, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MARIA DEL SOCORRO ESTRADA ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 6 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12900 - M. 2147911 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 424, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

ROGER SALINAS SALGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 6 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12906 - M. 2147899 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 406, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

SOBEYDA DEL SOCORRO JIMENEZ AVERRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 13 de julio de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 12870 – M. 2147890 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 50, Partida No. 99, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

JESUS ALAM FIGUEROA VALLEJOS, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 12871 – M. 2147890 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 165, Partida No. 329, Tomo No. I del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

JESUS ALAM FIGUEROA VALLEJOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de Postgrado en **Programación e Ingeniería del Software**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marenco, El Secretario General, María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 12872 – M. 2147965 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 147, Partida No. 292, Tomo No. I del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

MARIA IGNACIA MONTOYA GUZMAN, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de Postgrado en **Investigación de los Delitos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marenco, El Secretario General, María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 12873 – M. 2147861 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 12, Partida No. 22, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

FELIX DANILO PASOS, natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil seis. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año 2006. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 12874 – M. 2693555 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 234, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

LAURENT ALEXANDER SALGADO DUBON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdián.

Es conforme. León, 14 de agosto de 2007. - Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

———————

Reg. No. 12875 – M. 2147848 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 60, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

JENNY DEL CARMEN GUTIERREZ LAGUNA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdián.

Es conforme. León, 20 de junio de 2007. - Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

———————

Reg. No. 12876 – M. 2147964 - 2491499 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 453, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

FRANCISCO ARIEL FLORES SANTOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Matemática,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdián.

Es conforme. León, 24 de abril de 2007. - Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

———————

Reg. No. 12907 – M. 2147869 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 429, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

BENJAMIN GONZALEZ BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 6 de agosto de 2007. - Rosario Gutiérrez, Directora.

———————

Reg. No. 12894– M. 2147856 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 127, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ILIA CASANDRA CASTILLA ARAGON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Fisioterapia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de agosto de 2007. - Rosario Gutiérrez, Directora.

———————

Reg. No. 12898– M. 2147850 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 56, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

YESSENIA DE LOS ANGELES REYES LAGUNA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Salud Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de febrero de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

———————

Reg. No. 12901– M. 2147913 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 126, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ANGELA LISSETTE RIOS RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Salud Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Reg. No. 12902– M. 2147927 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 206, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: :**"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MARTHA ADILIA GARCIA LEON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

———————

Reg. No. 12903– M. 2147926 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 208, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

AMELIA LUCIA LOPEZ BRAVO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

———————

Reg. No. 12904– M. 2147928 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 207, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ROSA ARGENTINA FLORES GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

———————

Reg. No. 12905– M. 2147930 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 205, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ELI ALEJANDRO HERNANDEZ POTOSME, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermero Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

———————

Reg. No. 12908– M. 2147873 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 207, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

KARLA VANESA ROMAN CORTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

———————

Reg. No. 12909– M. 2147946 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 306, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

CHRISTIAN NOHEMA ABURTO HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 7 de agosto de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

———————

Reg. No. 12910– M. 2147960 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0479, Folio 018, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

MADELLYM MARGINE MARTINEZ RODRIGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Secretaría General, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, 18 días de Agosto de 2007.– Lic. Silvia Arreaga C., Directora Registro y Control.

———————

Reg. No. 12911– M. 2147842 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 507, Folio 019, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

JUANA BELISSA RODRIGUEZ RIVERA, natural de Villa del Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Secretaría General, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, 18 días de Agosto de 2007.– Lic. Silvia Arreaga C., Directora Registro y Control.

———————

Reg. No. 12913– M. 2147952 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0490, Folio 018, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

RIVERS ANTONIO MORALES VELASQUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Secretaría General, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, 18 días de Agosto de 2007.– Lic. Silvia Arreaga C., Directora Registro y Control.

———————

Reg. No. 12912– M. 2147955 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0472, Folio 018, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

CAROLINA DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Secretaría General, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, 18 días de Agosto de 2007.– Lic. Silvia Arreaga C., Directora Registro y Control.

———————

Reg. No. 12914– M. 2147923 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1589, Página 15, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción.** Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

FERNANDO JOAQUIN TAPIA CASTRO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil siete. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme. Managua, cuatro de mayo de 2007. - Lic. MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

———————

Reg. No. 12915– M. 2147854 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1748, Página 134, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

FABRICIO JOSE MERCADO MANZANARES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, siete de mayo de 2007. - Lic. MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

———————

Reg. No. 12917– M. 2147892 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1743, Página 131, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

KARLA DANELYS CONRADO LOGO, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil siete. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, siete de mayo de 2007.- Lic. MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

———————

Reg. No. 12916– M. 2147887 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1774, Página 99, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

GEYLIN MARIA TORREZ RODRIGUEZ, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil siete. -

Es conforme, Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes .Managua, siete de mayo de 2007.- Lic. MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

———————

Reg. No. 12918– M. 2147915 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 002, Tomo VIII, Partida 3606, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

WALTERIO JOSE MARTIN LEON, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de abril del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, dieciocho de mayo del dos mil siete. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

———————

Reg. No. 12923– M. 2147839 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 0204, Tomo VI, Partida 1809, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

PEDRO NOEL RODRIGUEZ SUAREZ, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de junio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz.- El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, cuatro de agosto del dos mil cinco. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

———————

Reg. No. 12919 – M. 2147858 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2023, Tomo V, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

MARTHA VANESSA GOMEZ JIRON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. - **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007. - Rector General (F) Evenor Estrada G. - Secretario General (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua, 29 de abril del 2007. – Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

———————

Reg. No. 12920 – M. 2147936 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2025, Tomo V, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

DORYS DE LOS ANGELES COREA ALMENDAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. - **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007. - Rector General (F) Evenor Estrada G. - Secretario General (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua, 29 de abril del 2007. – Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Reg. No. 12922 – M. 2147846 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 25, Página 144, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JEANETH ANTONIETA OROZCO HERNANDEZ, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniera en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil seis.- Rector Fundador de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo.- Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca.- Lic. Oscar Vargas Meza, Dir Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 12924 – M. 2147885 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 56, Página 56, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JURGEN RAFAEL ZELEDON LANZAS, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo.- Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz.- Lic. Oscar Vargas Meza Dir Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 12921 – M. 2147956 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero, certifica que bajo el Folio 13. No. 128 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados de esta Institución, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO. POR CUANTO:**

SHELVIN JAVIER CARRION ZAPATA, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciado en Pedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de diciembre del 2006. Firman: Msc. Saturnino Cerrato. Rector de la Universidad.– Lic. Dina Maribel Montes.- Secretario General.– Lic. Rene José López Vásquez. El Director de Registro Académico UML.

Reg. No. 12950 – M. 2148014 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0484, Folio 018, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

KARLA MARGARITA MIRANDA PEDROSA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Vice-Rectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. No. 12951 – M. 2148014 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 734, Página 367, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Agraria". POR CUANTO:

KARLA MARGARITA MIRANDA PEDROZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Zootecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Telémaco Talavera S.- El Decano de la Facultad, Ariel Cajina L.- El Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Tania García Gaitán, Responsable de Registro.

Reg. No. 12952 – M. 2147928 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0323, Folio 012, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Administración**, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

MARIA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil cinco.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Secretaria General, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 13 días del mes de Agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Reg. 12953 - M. 2117972 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 26, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

DIANA ESCARLETH AGUIRRE ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. 12954 - M. 2417021 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 117, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

CARLOS ADAN MARTINEZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. 12956 - M. 2148034- Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 128, Tomo I del Libro de Registro de Título del Departamento de Derecho, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

AMARUS ALFONSO RAMIREZ AVENDAÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 4 de marzo del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. 12959 - M. 2148043 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 90, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ALI YUMARO TORRES BRAVO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **licenciado en Estadística,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 3 de noviembre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. 12960 - M. 2148042 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 21, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MARIA TERESA RODRIGUEZ TINOCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. 12961 - M. 2148038 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 267, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

KARLA DE LOS ANGELES MORALES MIRANDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 6 de agosto del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

_____

Reg. 12962 - M. 2148048 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 272, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ROGER HUMBERTO GARCIA ALVAREZTOSTADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Es conforme. Managua, 13 de agosto del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12963 - M. 2147973 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 37, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ALBERTO GEOVANNY MONTANO PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12964 - M. 2147801 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 23, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencia Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MEYLING DEL SOCORRO ORTEGA SOLANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 12966 – M. 2333697– Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0593, Partida No. 9821, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

IVONNE GUADALUPE MORALES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, quince de junio del año dos mil siete.- Directora.

Reg. No. 12967 – M. 1942517 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0595, Partida No. 9826, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANA MARISOL AGUILAR, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Zootecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Vera Amanda Solís Reyes.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinte de junio del año dos mil siete.- Directora.

Reg. No. 12968 – M. 2352002 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0603, Partida No. 9850, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ALBERTO MEJIA BELLO, natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social con mención en Relaciones Públicas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Julio Césa Soza González.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintisiete de junio del año dos mil siete.- Directora.

Reg. No. 12969 – M. 1942524 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0598, Partida No. 9837, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

XITLANIX DE LOS ANDES GOMEZ SOLIS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Julio Césa Soza González.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintiséis de junio del año dos mil siete.- Directora.

Reg. No. 12970 – M. 1943325 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0602, Partida No. 9849, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MYNOR JOSE GARCIA NUÑEZ, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social con mención en Relaciones Públicas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Julio César Soza González, S.J.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintisiete de junio del año dos mil siete.- Directora.

Reg. No. 12971 – M. 1943590 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0602, Partida No. 9848, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

WILLIAM SANTOS BRIONES LOAISIGA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Julio César Soza González, S.J.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintisiete de junio del año dos mil siete.- Directora.

Reg. No. 12972 – M. 2353157 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0806, Partida No. 5663, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DENIS PORFIRIO PAIZ GUERRERO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barría, S.J.- El Secretario General, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, diez de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.- Directora.

Reg. No. 12973 – M. 1942542 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0595, Partida No. 9827, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JESSICA LISSETTE CRUZ GARCIA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinte de junio del año dos mil siete.- Directora.

Reg. No. 12974 – M. 1942940 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0596, Partida No. 9829, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

NERY ENMANUEL TOLEDO CASCO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil siete.- Directora.

Reg. No. 12975 – M. 2350815 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0601,

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Partida No. 9846, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GENEVIEvE PATRICIA ORTIZ HERRERA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintisiete de junio del año dos mil siete.- Directora.

Reg. No. 12976 – M. 1942740 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0601, Partida No. 9845, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SHEYLA AUXILIADORA GUERRERO LARGAESPADA, natural de Catarina, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintisiete de junio del año dos mil siete.- Directora.

Reg. No. 12981 – M. 1820720 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0508, Partida No. 9567, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ ZAMORA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero del año dos mil siete.- Directora.

Reg. No. 12982 – M. 1960100 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0593, Partida No. 9822, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ESKARLEN JOSE RAMIREZ ROMERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, quince de junio del año dos mil siete.- Directora.

Reg. No. 12983 – M. 1942450 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0594, Partida No. 9824, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SABRINA DEL CARMEN TAPIA LUNA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, quince de junio del año dos mil siete.- Directora.

Reg. No. 12984 – M. 1942481 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0594, Partida No. 9825, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

TANIA DE LOS ANDES FAJARDO ALVARADO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, quince de junio del año dos mil siete.- Directora.

Reg. No. 12965 – M. 2351371 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0279, Partida No. 0558, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

XIOMARA ANTONIA LOPEZ BENAVENTE, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de la Carrera de **Técnico Superior en Administración de Empresas** y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, seis de junio de 2007.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 12978 – M. 948498 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0293, Partida No. 0586, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

CARLOS ENRIQUE GERARDO SANCHEZ GUILLEN, el Título de **Master en Derecho de Empresa con mención en Asesoría Jurídica y Mercado Financiero,** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan del Programa de Maestría, correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario S.J.- El Director de Post-Grado, Sandra Esther Ruiz Almendarez.– El Coordinador del Programa de Maestrías, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 12979 – M. 949512 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0280, Partida No. 0559, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

FATIMA SALVADORA GONZALEZ CENTENO, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresa con énfasis en Mercadeo,** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan del Programa de Maestría, correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario S.J.- El Director de Investigación y Post-Grado, Sandra Esther Ruiz Almendarez.– El Coordinador del Programa de Maestrías, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre del 2005. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 12980 – M. 6849429 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0209, Partida No. 0418, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

ALVARO JOSE ICAZA TELLERIA, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo,** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan del Programa de Maestría, correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Director de Investigación y Post-Grado, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.– El Coordinador del Programa de Maestría, Iván Daniel Ortiz Guerrero.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce de diciembre de 2003. – Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 12977 – M. 1434315 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0405, Partida No. 9256, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA MERCEDES DIAZ CASTILLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bibliotecología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de agosto del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Guillermo Rothschuh Villanueva.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de agosto de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 12945 - M. 2148011 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 13, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias de la Educación y Humanidades**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

JOSE DIONICIO MONTOYA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título **Profesor de Educación Media mención Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog Gurdián.

Es conforme. León, 20 de junio de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEON.

Reg. No. 12985 - M. 2148039 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 247, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Médicas**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

OSCAR FELIPE HERNANDEZ ARAUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog Gurdián.

Es conforme. León, 14 de agosto de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEON.

Reg. No. 12986 - M. 2147989 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 160, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Odontología**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ANA ELVIRA SANCHEZ MURILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog Gurdián.

Es conforme. León, 14 de agosto de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEON.

Reg. No. 12987 - M. 2148046 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 15, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias de la Educación y Humanidades**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

CORINA HAYDEE NEY SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título **Profesora de Educación Media mención Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog Gurdián.

Es conforme. León, 20 de junio de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEON.

Reg. No. 12988 - M. 2147981 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 155, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Odontología**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

DOMINGO DENIS BARRETO ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog Gurdián.

Es conforme. León, 17 de julio de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEON.

Reg. No. 12957 – M. 2148013– Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 735, Página 368, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Agraria" POR CUANTO.**

FELIX ELLIOT CARCAMO ESCOBAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Zootecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Telémaco Talavera Siles.- El Decano de la Facultad, Ariel Cajina L.- El Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Tania García Gaitán, Responsable de Registro.

Reg. No. 12958 – M. 2148013 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0432, Folio 017, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales,** que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

FELIX ELLIOT CARCAMO ESCOBAR, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Vice-Rectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomno.- Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.

Reg. No. 12989 – M. 2147982 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XVII, Partida 466, Tomo 7, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL". POR CUANTO:**

OMAR MOISES HASSAN BALLADARES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Internacional de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de julio de 2007.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 17 días de agosto de 2007. – Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 12990 – M. 1154305 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. VII, Partida 179, Tomo 5, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Humanidades** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL". POR CUANTO:**

MARIA MERCEDES ORTIZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Humanidades**, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de agosto de 2005.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 17 días de agosto de 2007. – Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 12991 – M. 2384702 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 5, Partida 130, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Contaduría Pública y Finanzas** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL". POR CUANTO:**

ALBA LUZ BATRES DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Contaduría Pública y Finanzas**, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de noviembre de 2001.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 17 días de agosto de 2007. – Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 12939 – M. 1243600 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 397, Página 199, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:**

MARIA ELIZABETH ARAGON ROA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología Educativa,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto de dos mil siete.- Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. - Rectora, Michelle Rivas Reyes. - Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de agosto de dos mil siete.- Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 12940 - M. 2148036 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Jr. Recinto Masaya, certifica que en la Página 035, Tomo I del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de **Ciencias de la Computación,** que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. POR CUANTO:**

THELMA DEL SOCORRO MUÑOZ AVENDAÑO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información Automatizada,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena.- El Presidente de la Junta Directiva, William González Campos. La Secretaria General, Lic. Marling Schiffman Membreño.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los veinte días del mes de julio del año dos mil siete.- Ing. Jeame Inés Ríos, Secretaría Académica Sede Masaya.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Reg. No. 12941 - M. 2148029 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, certifica que bajo la Página No. 27, Asiento No. 67, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad del Norte de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MERCEDES HERNANDEZ HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Empresariales**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los trece días del mes de noviembre de dos mil cuatro. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector UNN.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil cuatro. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 12942 – M. 2148025 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo III, Libro de Registro Uno, Folio cincuenta y tres, Asiento seiscientos ochenta y cinco, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: "**Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales", UCEM.**

MARIA NAZARETH SOZA SOBALVARRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil seis.- (f) Rectoría, Alvaro Banchs. - (f) Vicerrectoría, Lic. Jonathan Banchs González; (f) Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.

Es conforme original. Managua, quince de agosto de dos mil siete. - Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.

Reg. No. 12944 - M. 2148024 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 28, Página 96, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Medicina Natural** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

EDWIN SALVADOR URBINA SILVA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Médico General Naturo Ortopático,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Dra. Rosita de los Angeles Alonzo . Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 12949 - M. 2147976 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 07, Página 142, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ingeniería Específica** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SANTIAGO RAFAEL VALLE SANCHEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero-Arquitecto,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 12946 - M. 2148009 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1452, Página 381, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LORGIA GERONIMA MUNGUIA ROJAS, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil cinco.- Es conforme. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, doce de agosto de 2005.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Director de Registro.

Reg. No. 12947 - M. 2147991 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 1963, Tomo IV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

NIXA VANESSA ACUÑA MENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua, 29 de abril del 2007.- Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 12948 – M. 4709787 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 032/033, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de C.C.E.E.A.A., que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

HILARIO ANTONIO SILVA VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado en Economía Empresarial con Especialidad en Proyecto de Inversión,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de enero del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 09 de enero del 2006.- Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 12943 - M. 2148047 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – León (UNAN-LEON), certifica que en Sesión Ordinaria No. 309, de Consejo Universitario del día viernes veintitrés de febrero del año dos mil siete, se aprobó el Acuerdo que íntegra y literalmente dice:

El Consejo Universitario aprueba: b) La solicitud de Incorporación Profesional de la Doctora **MARIA TERESA RENDON ORELLANA,** de nacionalidad Salvadoreña y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL,** Título que otorga la Facultad de Odontología de esta Universidad, obtenido en la Universidad Evangélica de El Salvador, el día veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil uno, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecido en el Título XI de los Estatutos de la UNAN-LEON, la Secretaria General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial a instancia y por cuenta del solicitante".

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil siete.- Róger Gurdián Vijil, Secretario General.

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo el Acta No. 669 Página No. 50 y Tomo No. III, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 06 de junio del 2007.- Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora.

Reg. No. 13033 - M. 2148070 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La subscrita Rectora de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr, Recinto Regional de Matagalpa, certifica que en la Página 13, Tomo I del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de **Ciencias Económicas** que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King. POR CUANTO:**

MARTHA ELENA OBANDO RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de plan de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Matagalpa, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de julio del año dos mil siete. El Presidente de la Junta Directiva, Msc. William González Campos.-El Rector General de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena.- La Secretaria General, Lic. Marling Schiffman M.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Matagalpa, 28 de julio del dos mil siete.- Lic. Margarita Mixter Morenoo, Vice-Rectora del Recinto.

Reg. No. 13034 – M. 2148091 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 002, Tomo VIII, Partida 3606 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

FABIOLA CATALINA MEDINA GUEVARA, natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de marzo del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz.- El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, nueve de abril del dos mil siete. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

SECCION JUDICIAL

Reg. No. 14633 - M. 2170005 - Valor C$ 95.00

Convocatoria.-

Con instrucciones de la Junta Directiva de Financiera Nicaragüense de Desarrollo, Sociedad Anónima, FINDESA, por este medio cito a todos los accionistas de dicha sociedad para celebrar Junta General de Accionistas Extraordinaria.
Lugar: Deutsche Bank, Sala de Conferencias Wall Street, Suite #2117, New York, NY, Estados Unidos de América
Fecha: Jueves 20 de septiembre del 2007 a las 2:00 p.m.,
Con el objetivo de conocer y resolver sobre los siguientes puntos de Agenda:
· Presentación del Superintendente de Bancos del Estado de New York, Mr. Richard Nieman
· Aumento de Capital Social, Capitalización de Utilidades y Venta de Acciones Preferentes
· Reforma Total a la Escritura de Constitución Social y Estatutos para la Transformación en Banco
· Elección de Directores

Managua, cuatro de septiembre del 2007.- Domingo Chamorro, Secretario Junta Directiva FINDESA.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org